



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Vasquez De la Cruz, Fatima Alexandra (orcid.org/0000-0002-4751-4477)

ASESORA:

Mg. Guerreros Coronado, Eliana Marisabel (orcid.org/0009-0001-2783-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A los desafíos académicos que fortalecen, forjan nuestro carácter y amplían nuestro rumbo.

AGRADECIMIENTO

A la asesora, guía incansable, que ilumina con su sabiduría y experiencia. A mi familias y seres queridos, cómplices de mis metas y sacrificios.

¡ A todos los que nos inspiran en nuestro camino académico, gracias por ser parte fundamental de esta historia !



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUERREROS CORONADO ELIANA MARISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022", cuyo autor es VASQUEZ DE LA CRUZ FATIMA ALEXANDRA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUERREROS CORONADO ELIANA MARISABEL DNI: 43316373 ORCID: 0009-0001-2783-860X	Firmado electrónicamente por: EMGUERREROSC el 03-12-2023 00:33:37

Código documento Trilce: TRI - 0678363



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, VASQUEZ DE LA CRUZ FATIMA ALEXANDRA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
VASQUEZ DE LA CRUZ FATIMA ALEXANDRA DNI: 71792429 ORCID: 0000-0002-4751-4477	Firmado electrónicamente por: FLACRU el 13-12-2023 00:55:02

Código documento Trilce: INV - 1463058

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categoría, sub categorías y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimientos.....	16
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	20
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES.....	42
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Categorías y Subcategorías	12
Tabla 2: Participantes	14
Tabla 3: Validación de la guía de entrevista	17
Tabla 4: Validación de la guía de análisis documental	18
Tabla 5: Tabla de Discusión de Objetivo General.....	29
Tabla 6: Tabla de Discusión de Objetivo Específico 1	33
Tabla 7: Tabla de Discusión de Objetivo Específico 2.....	36
Tabla 8: Categorización Apriorística.....	49

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CDN: Convención del derecho del niño.

DEMUNA: Defensoría Municipal del niño y adolescente.

ISN: Interés Superior del Niño.

NNA: Niño, niña y adolescente.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

SENAME: Servicio Nacional de Menores.

RESUMEN

La problemática del riesgo de desprotección familiar adquirió mayor relevancia y trascendencia en la sociedad actual, manifestándose y resaltando un claro riesgo en el departamento de Ayacucho, donde persistían casos de negligencia y abandono escolar, a pesar de la normativa existente. Esto conllevó a un perjuicio en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como a amenazas o vulneraciones de sus derechos. Ante ello, planteó el problema general y específico centrado en la afectación del interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar. En consecuencia, se desarrolló siguiendo un marco metodológico de investigación que incluyó un enfoque cualitativo de carácter aplicado, así como un diseño basado en la teoría fundamentada. Las técnicas utilizadas para la recogida de datos fueron las entrevistas y el análisis documental relacionado con las situaciones de riesgo. La investigación buscó profundizar en el Principio del Interés Superior del Niño y proponer estrategias para abordar el riesgo de desprotección familiar. Los objetivos generales y específicos estuvieron relacionados con comprender y garantizar el cumplimiento del interés superior del niño, así como proponer estrategias preventivas para evitar el riesgo de desprotección familiar.

Palabras Clave: Riesgo de desprotección, interés superior del niño, protección a los derechos del niño.

ABSTRACT

The issue of the risk of family unprotectedness gained greater relevance and significance in today's society, manifesting and highlighting a clear risk in the Ayacucho department, where cases of negligence and school abandonment persisted despite existing regulations. This led to harm in the comprehensive development of children and adolescents, as well as threats or violations of their rights. In response, the problem was posed both generally and specifically, focusing on the impact on the best interests of the child in cases of the risk of family unprotectedness. Consequently, the research was carried out following a methodological framework that included an applied qualitative approach and a design based on grounded theory. The techniques used for data collection were interviews and documentary analysis related to risk situations. The research aimed to delve into the Principle of the Best Interests of the Child and propose strategies to address the risk of family unprotectedness. The overall and specific objectives were related to understanding and ensuring the fulfillment of the best interests of the child, as well as proposing preventive strategies to avoid the risk of family unprotectedness.

Keywords: Risk of family vulnerability, Best interests of the child, Protection of children's rights.

I. INTRODUCCIÓN

La protección y promoción del interés superior del niño fueron imperativos fundamentales en cualquier sociedad comprometida con el respeto y la salvaguarda de los derechos de la infancia. Este principio, consagrado en diversos instrumentos internacionales, cobró particular relevancia cuando se enfrentaron a situaciones de riesgo de desprotección familiar.

A **nivel internacional**, esa situación se convirtió en un grave dilema que impactó a millones de menores. La insuficiencia en el acceso a servicios fundamentales, como los servicios médicos, una vivienda adecuada y educación; junto con la exposición a situaciones de violencia, explotación y abuso, representó algunas de las maneras en que los niños podrían haber quedado en esta situación. En diversas situaciones, los niños que residían en entornos con riesgo de desprotección familiar estaban expuestos a ser víctimas de explotación, incluso llegando a estar involucrados en casos de trata de personas. Los menores contaban con el derecho inalienable de ser cuidados por sus progenitores o tutores legales para asegurar su crecimiento completo y saludable sin tener que sufrir situaciones que dificultaran su evolución acorde a su edad. Era de suma importancia brindarles a los niños las medidas apropiadas para mejorar los accesos a una calidad de educación, recibir atención y satisfacer de manera efectiva y adecuada todas sus necesidades de desarrollo.

A **nivel nacional**, la protección a NNA estaba regulada en el Código del niño, niña y adolescente, así como también mediante el decreto legislativo N° 1297, el cual contaba con la intervención del estado para abordar esta situación y proporcionarles la atención necesaria. Sin embargo, el objeto de estudio no estaba limitado por un criterio específico, sino que su alcance se establecía según el criterio del juez. Por esta razón, persistió la amenaza de riesgo de desprotección familiar, y esta amenaza repercutió de diversas formas en los niños, afectando tanto su situación actual como generando consecuencias a largo plazo. A diario, se veían a niños cuyos derechos estaban en peligro o siendo violados debido a problemas familiares o sociales que obstaculizaban su desarrollo completo. Estos problemas

a menudo no podían ser abordados por sus familias y, en consecuencia, requerían la intervención del estado si la situación no era extremadamente grave.

No obstante, a **nivel local**, a pesar de la existencia de regulaciones, se observó claramente un riesgo evidente en el departamento de Ayacucho, distrito de San Juan Bautista. Esto señalaba que persistían situaciones de violencia emocional y física dirigidas a los niños, deserción escolar, así como una carencia de cuidado y atención por parte de sus padres, entre otras circunstancias que afectaban de manera adversa su crecimiento y desarrollo integral.

En tal sentido, el **problema general** propuesto fue: "¿De qué manera el riesgo de desprotección familiar afectó el interés superior del niño en San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022?". El **problema específico 1** fue: "¿De qué manera se garantizó el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022?". Y el **problema específico 2** fue: "¿Cómo se evitó el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022?".

La **justificación teórica** se basó en la reflexión sobre la situación que enfrentaban los NNA en riesgo de desprotección familiar, con el objetivo de prevenir cualquier vulneración de sus derechos esenciales para un desarrollo adecuado. Asimismo, la **justificación práctica** estuvo fundamentada en que los principales beneficiarios fueron el gobierno y los menores del departamento de Ayacucho, específicamente en el distrito de San Juan Bautista. Esto se logró mediante la ejecución de políticas y planes coordinados, en los cuales tanto las familias como la sociedad participaron de manera conjunta para fomentar un desarrollo social apropiado. Es importante destacar la relevancia de la **justificación metodológica**, ya que la razón detrás del enfoque y diseño de investigación seleccionados, que fueron adecuados para el método cualitativo, junto con los procedimientos requeridos, permitieron llevar a cabo con éxito la investigación propuesta. Esta se basó en la recopilación de datos a través del análisis de fuentes normativas, entrevistas, trabajos académicos y documentos.

Ahora bien, la presente investigación fue **relevante** porque permitió profundizar en el entendimiento de este Principio, con la finalidad de salvaguardar los derechos de aquellos que se encuentran más vulnerables. En el mismo sentido, con la **contribución** buscábamos lograr la implementación de una Estrategia de Acción que promoviera la atención integral de menores en situaciones de riesgo de desprotección. La planificación de esta estrategia se fundamentaría en la sensibilización, promoción y prevención, ejecutándose de manera coordinada con los progenitores, entidades educativas y, además, con la intervención de los NNA.

Se planteó como **objetivo general** determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afectó el interés superior del niño en San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, en 2022. Como **objetivo específico 1**, se buscó identificar de qué manera se garantizó el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, durante el mismo año. El **objetivo específico 2** fue proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes en San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, también en 2022.

Como **supuesto general**, se consideró que la exposición del menor a situaciones de riesgo de desprotección familiar puede manifestarse en diversas formas que afectan directamente su bienestar y derechos fundamentales. En cuanto al **supuesto específico 1**, se planteó que la garantía del cumplimiento del interés superior del niño está vinculada a la implementación de medidas orientadas a proteger los derechos y el bienestar de los menores, siendo fundamentales para asegurar el cumplimiento efectivo del principio del interés superior del niño. En relación al **supuesto específico 2**, se asumió que la prevención del riesgo de desprotección familiar en casos de niños, niñas y adolescentes puede lograrse mediante la implementación de estrategias, la identificación temprana de factores de riesgo, la educación y capacitación de los padres, así como la intervención proactiva de profesionales especializados que pueden mitigar esta situación.

II. MARCO TEÓRICO

Para avanzar en esta investigación, fue crucial revisar los trabajos previos relacionados con el tema de estudio. De esta manera, se estableció un punto de partida para abordar el problema presentado y avanzar de manera más efectiva. En este sentido, fue necesario considerar tanto los antecedentes nacionales como internacionales para tener un mayor involucramiento en el tema a desarrollar.

Como **antecedentes nacionales**, se encontró lo indicado por Salvador y Pérez (2019) en la investigación titulada *"La situación de niños y niñas desprotegidos por la familia de Huancayo 2016 - 2018"*. Luego de un análisis exhaustivo, se llegó a la conclusión de que la insuficiencia de recursos económicos no tenía necesariamente un carácter determinante, ni implicaba automáticamente una situación de riesgo familiar. Por el contrario, se destacó que estos aspectos estaban estrechamente vinculados a la falta de atención parental adecuada o a cuidados parentales inadecuados de los menores.

En la tesis de Sánchez (2020) titulada *"Protección de los derechos de la niña, niño y adolescente, en la oficina defensorial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2019"*, se concluyó que era factible revertir esta situación mediante la implementación de intervenciones especiales de salvaguarda diseñadas para ofrecer asistencia y cuidado a los NNA que se encontraban inmersos en dichas circunstancias. Además, al brindar respaldo y orientación a familiares y/o progenitores, con el propósito de fomentar y fortalecer sus capacidades en la atención de sus hijos, se podía lograr una notable mejora en la dinámica familiar.

Así también, en *"Medidas de protección de los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, Bongará – Amazonas 2020"* por Detquizan (2021), donde los resultados revelaron una conexión significativa. Ante la presencia del riesgo de desprotección familiar, el Estado implementó diversas medidas de protección con el fin de salvaguardar los derechos de los niños. Estas estrategias tenían como propósito garantizar el adecuado desarrollo psicológico y físico de los menores.

Asimismo, como **antecedentes internacionales**: En la investigación realizada por Picornell (2019), titulada *"La realidad de los derechos de los niños y*

de las niñas en un mundo en transformación. A 30 años de la Convención", se concluyó que existía una creciente exigencia hacia los Estados de reconocer los derechos de la población infantil, incluyendo su facultad de participar, y se estaban logrando notables avances en cuanto al respeto hacia los niños.

También, Fernández (2019), en su investigación *"Niños y niñas no acompañados entre la desprotección y las garantías de derecho"*, resaltó la relevancia de salvaguardar los derechos de los menores con el fin de prevenir su vulnerabilidad. Resultó fundamental contar con un marco jurídico protector que orientara hacia la reparación, prevención y detección de condiciones de riesgo.

Además, Gonzales y Castello (2020), en su tesis titulada *"El principio del Interés Superior del Niño: análisis desde la mirada del Derecho Internacional en su evolución y aplicación al derecho chileno"*, concluyeron que, a pesar de que los tribunales de familia y superiores en Chile hacían mención al principio ISN en sus veredictos legales, no lo fundamentaban de manera adecuada. Esta falta de fundamentación llevó a que las partes involucradas recurrieran a salas judiciales en busca de protección.

Con respecto a las **teorías fundamentadas** que respaldan esta investigación, se establecieron las siguientes: La **Teoría de los Principios**, De Fazio (2018) en su artículo *"La teoría de los principios. Un estado de la cuestión"*, citando a Ronald Dworkin, expresó que los principios constituyen mandatos que demandan la conducta más beneficiosa en la medida de lo permitido por las circunstancias legales. Estos principios representan una expresión concentrada del derecho, susceptible de manifestarse y fundamentarse a través de diversas normas; en situaciones de conflicto, prevalecen sobre estas normas. Aparte de incorporar el derecho a la Constitución, los derechos humanos se manifiestan como un elemento fundamental para fortalecer los principios.

Por lo tanto, fue una realidad que en el derecho actual existían múltiples principios que coexistían y dialogaban entre sí, dando lugar a la generación de nuevos principios. Cada principio se asumió como no absoluto, lo que permitía que surgieran otros nuevos o que los mismos principios adquirieran características más amplias en cuanto a su significado. La teoría de los principios tuvo un impacto

significativo en la operatividad del derecho, lo que llevó a un aumento en su número y recuperó su papel vital en la práctica diaria de los profesionales jurídicos.

La **Teoría de la Familia** de Aristóteles sostenía que él consideraba la familia como la base de la amistad y la máxima fuente de bienestar. La amistad en el ámbito familiar hacía referencia a la relación entre padres e hijos, donde los padres sentían un amor profundo por sus hijos, viéndolos como una parte de sí mismos, mientras que los hijos sentían un cariño especial hacia sus padres debido a su papel en su origen. Además, destacaba que los hermanos compartían un lazo de afecto desde el nacimiento, y esta amistad se originaba en la familia, pero tenía repercusiones en la esfera política.

Según Aristóteles, el lazo de parentesco implicaba que los padres debían cuidar de sus hijos y los hijos debían cuidar de sus padres, al igual que los hermanos debían cuidarse mutuamente. Existían dos motivos que impulsaban a las personas a desarrollar interés y cariño mutuo: el sentimiento de amor y pertenencia en el ámbito familiar.

En cuanto a la **fundamentación teórica**, con respecto a la primera categoría, "*Interés Superior del Niño*", en el artículo 2 de la Ley N° 30466, se advierte que este principio se definió como un derecho fundamental, una directriz esencial y un proceso que garantizó la priorización del ISN en cada elección que podría tener repercusiones, ya sea directas o indirectas, respaldando completamente su ejercicio de derechos humanos.

Según el artículo de Garrido (2019), se destacó la importancia de que los jueces consideren la idoneidad y razonabilidad del principio del ISN al tomar decisiones relacionadas con menores. Este principio busca analizar la naturaleza específica de cada caso, teniendo en cuenta las realidades que afectan a cada niño, con el objetivo de asegurar que las decisiones judiciales promuevan y protejan de manera adecuada los derechos fundamentales de los niños (p. 118).

Con relación a la **primera subcategoría**, los "*derechos de los niños y adolescentes*" incluyeron aspectos como el derecho a residir en un entorno saludable, el respeto a su integridad física, moral y psicológica, así como su libertad

para crecer y disfrutar del bienestar, de acuerdo con lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes (1993).

Por otra parte, Barletta (2018) consideró que la Convención sobre los Derechos del Niño incorporó la doctrina de la protección integral a escala mundial, esforzándose por salvaguardar los derechos de todos los NNA sin discriminación. Se buscaba intervenir justificadamente en la vida de los NNA cuando estuvieran bajo su cuidado, con el fin de garantizar y restaurar de manera efectiva el ejercicio de sus derechos (p. 40).

En cuanto a la **segunda subcategoría**, "*Norma de procedimiento*", UNICEF (2022) menciona que el ISN se concibe como un derecho, una directriz esencial y una norma de procedimiento fundamentada en una evaluación completa de todos los elementos que componen el bienestar (p. 5-6). Cuando se enfrentaba la necesidad de tomar una determinación que impactara a un menor, era fundamental llevar a cabo un análisis exhaustivo de las posibles implicaciones que dicha decisión podría acarrear para el bienestar del niño o adolescente involucrado. Este proceso de evaluación y toma de decisiones demandaba la aplicación de procedimientos legales específicos que detallaran claramente el método empleado para considerar las consecuencias.

Con respecto a la **segunda categoría**, "*Riesgo de desprotección familiar*", en concordancia con el Decreto Legislativo 1297 (2016), esta situación era definida en el artículo 4, inciso g, como aquella en la que un NNA se veía amenazado o afectado en el desarrollo de sus habilidades debido a condiciones sociales, familiares o personales que entorpecen su eventual crecimiento, sin alcanzar un nivel grave y sin que su familia pudiera proporcionar el debido cuidado. Frente a este escenario, era imperativo que el Estado tomara medidas preventivas sin separar a los NNA de su entorno familiar. Cuando los niños se encontraban en riesgo debido a una falta de seguridad en el cuidado y protección brindados por sus cuidadores, el Estado contaba con la facultad de aplicar medidas especiales de protección.

En el artículo de Senador (2020), se señala que las situaciones de riesgo se manifiestan cuando los cuidadores o progenitores no satisfacen las necesidades

fundamentales de los NNA, lo cual requiere la intervención gubernamental para salvaguardar a los NNA (p. 107-108).

Con respecto a la **primera subcategoría**, "*Deserción escolar*", conforme a Reátegui (2022), la deserción escolar ocurre cuando un estudiante que inicialmente se matriculó para un periodo académico abandona la escuela debido a diversas razones, como dificultades económicas, sociales, culturales o familiares (p. 21-23). Asimismo, el Ministerio de Educación Chile (2020) mencionaba que se refería a la interrupción del recorrido educativo de un estudiante, indicando que, después de haberse inscrito en un año específico, no se matriculó en el siguiente. Este fenómeno se encontraba relacionado con los aspectos socioeconómicos familiares y del entorno, además de por elementos inherentes a la escuela y al sistema educativo (p. 6).

También, como **segunda subcategoría**, "*Negligencia*", Senador (2020) lo consideró como actos de omisión, ya sean intencionales o no, por parte de los progenitores o responsables legales del NNA, que generan perjuicio en su proceso de desarrollo. Se evidencia que las negligencias, tanto físicas como psicológicas, constituyen los problemas más recurrentes. Entre estos, se resalta especialmente la carencia de habilidades comunicativas, la limitada estimulación hacia los hijos y un enfoque educativo extremadamente permisivo (p. 117-119).

Con respecto al **enfoque conceptual**, se encontraron los siguientes: "Vulneración": Según Taibio, Gutiérrez y Muzzio (2018), estaba asociada a la violación del bienestar y los derechos del NNA cuando las medidas adoptadas no aseguran de manera adecuada su interés superior, que debería ser la consideración prioritaria en decisiones que afecten al niño en situaciones familiares comprometidas (p. 2-3). "Medidas de protección": Según Olguín (2018), mencionó que eran las acciones o decisiones adoptadas en beneficio de NNA en situación de riesgo, con el propósito de asegurar o restituir sus derechos y satisfacer sus necesidades, y podían ser modificadas conforme al ISN y el principio de idoneidad (p. 6). "Competencias parentales": Alemán, Alvarado y Gaytán (2018) se referían al conjunto de habilidades, conocimientos y capacidades que los padres poseen y que les permiten desempeñar adecuadamente su rol como cuidadores y educadores de sus hijos. Estas habilidades comprenden distintos aspectos vinculados al cuidado,

la educación y la crianza de los NNA, contribuyendo al establecimiento de relaciones familiares saludables y al bienestar integral de los niños (p. 116-121). Y la "Intervención temprana": Según Perpillan (2019), se refería a la implementación de acciones y medidas preventivas, con el objetivo de abordar situaciones que puedan comprometer los derechos y el bienestar de los NNA en el ámbito familiar. La intervención temprana tiene como objetivo principal evitar que los problemas familiares se intensifiquen, protegiendo así el desarrollo integral de los NNA y mitigar el impacto a largo plazo (p. 10).

En la legislación comparada se contrastó con los siguientes: en la legislación de **Colombia**, a través de su Constitución Política, se concede una protección especial a los NNA, fomentando una intervención estatal inmediata y una responsabilidad parental. Lo notable de esta normativa se basa en sus cuatro pilares fundamentales: la protección integral, el interés superior del niño, la corresponsabilidad y la prevalencia de los derechos. En vista de la vulnerabilidad de los NNA, se aprobó la Ley 1098. Este código salvaguarda a los NNA, garantizando una protección equitativa sin importar diferencias culturales, para asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los NNA. Para abordar el impacto perjudicial de eventos, se creó un sistema de protección integral liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que coordina entidades y programas para asistir a los NNA afectados.

En la legislación sobre niñez y adolescencia en **Argentina**, la normativa argentina relacionada con la niñez y adolescencia no contemplaba un código específico. No obstante, en ese período, se aprobó la Ley N°26.061, conocida como la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dentro de este sistema, se hallaba el Defensor de los Derechos de los NNA, cuya tarea consistía en supervisar la salvaguardia y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y las leyes, siguiendo las pautas establecidas por la Convención de los Derechos del Niño. Su intervención estaba sujeta al marco legal de cada provincia, ya que la legislación permitía ajustar las leyes provinciales para adaptarse al enfoque de protección integral. Aunque no especificaba un procedimiento único para resguardar los derechos de los NNA, el

texto proporcionaba una visión general que podía guiar a las autoridades provinciales.

En cuanto a la protección de los derechos en **Chile**, se establecía un sistema compuesto por el Servicio Nacional de Menores y los Tribunales de Familia. En aquel entonces, el Servicio Nacional de Menores, conocido como SENAME, operaba como una entidad independiente y su principal responsabilidad residía en brindar asistencia a los NNA que no contaban con respaldo familiar a través de servicios y programas administrados por colaboradores certificados. El objetivo primordial era satisfacer las necesidades de los NNA y proteger su bienestar físico y psicológico. Con este propósito, el SENAME implementa diversos mecanismos de apoyo destinados a asistir a los NNA en superar situaciones desfavorables que les afectan.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Se adoptó una metodología de investigación aplicada, ya que se llevó a cabo siguiendo los diversos conceptos establecidos, los cuales se obtuvieron a partir de fuentes informativas como artículos científicos indexados, tesis y jurisprudencias. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), los investigadores realizaron un análisis basado en contribuciones anteriores para abordar situaciones preexistentes y resolver cuestiones prácticas que surgieron en nuestra sociedad.

Asimismo, se orientó a poner en práctica conocimientos previos con el objetivo de beneficiar a los participantes y a la comunidad en su conjunto. Este enfoque se encontraba en consonancia con la doctrina y el principio del ISN. El estudio generó un impacto considerable al enriquecer el entendimiento de los encuestados y de la comunidad en general, la cual estaba comprometida con la salvaguarda del ISN.

3.1.2. Diseño de investigación

Este proyecto tuvo un enfoque cualitativo, centrado en la obtención de datos descriptivos con el objetivo de describir un fenómeno a través de la observación de conductas en la realidad (Barroeta y Linares, 2019). La meta principal de este proyecto fue examinar las ramificaciones que surgieron del principio del ISN en situaciones de riesgo de desprotección familiar en el distrito de San Juan Bautista. Se buscó examinar detenidamente el impacto que se desprendió de la ejecución de este principio fundamental en situaciones en las que los niños se encontraban en peligro de sufrir daños o ser vulnerados en su bienestar. Para lograrlo, fue esencial desarrollar una estrategia inclusiva y participativa que involucrara a todos los actores relevantes, desde los padres de familia hasta las instituciones educativas.

La estrategia propuesta se basó en la idea de generar conciencia sobre la importancia del ISN, promoviendo la colaboración de los progenitores, así

como el compromiso con las instituciones educativas. Además, enfocamos en prevención de situaciones de riesgo a través de programas educativos y campañas de sensibilización.

Al trabajar conjuntamente con padres, instituciones educativas, niños y adolescentes, se aspiraba a fortalecer el resguardo de los derechos de los NNA y garantizar su tranquilidad en situaciones de riesgo. Esta estrategia integral permitió abordar de manera efectiva los desafíos existentes y crear un entorno seguro y protector para todos los niños del distrito de San Juan Bautista.

3.2. Categoría, sub categorías y matriz de categorización

Según Kuckartz (2019), en este tipo de investigaciones, las categorías cumplían una función fundamental. En este proyecto de investigación, se definieron diversas categorías y subcategorías que se describen detalladamente a continuación. Estas se crearon para ordenar y clasificar los datos recopilados, permitiendo así un análisis profundo y una comprensión más completa de los fenómenos estudiados. A continuación, se presentan las categorías y subcategorías identificadas en este estudio.

Tabla 1: Tabla de categorización

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO
Interés Superior del Niño	Este principio sostenía que en todas las decisiones que impactaran a los NNA, tanto si eran tomadas por entidades del estado, se debía considerar el interés superior del niño. Este principio buscaba asegurar que las	Derechos de los niños, niñas y adolescentes Norma de procedimiento	DDLNNYA NDP

	necesidades y las facultades de los infantes fueran priorizadas y salvaguardadas en todo momento.	
	Se refería a la posibilidad de que los infantes se encontraran en situaciones de vulnerabilidad o peligro dentro de su entorno	Deserción escolar DE
Riesgo de Desprotección Familiar	familiar debido a la falta de cuidado, atención, afecto, supervisión, alimentación adecuada o a la presencia de situaciones de violencia, abuso o negligencia por parte de sus cuidadores o tutores legales.	Negligencia N

Fuente: De elaboración propia (2023).

3.3. Escenario de estudio.

El escenario de investigación, como señalan Hernández y Mendoza (2018), se refería al contexto donde se desarrolló el estudio. Este entorno solía ser el lugar habitual de interacción de los participantes y se consideró el más apropiado para llevar a cabo la investigación. En el caso de este estudio en particular, se eligió la DEMUNA de San Juan Bautista como lugar de estudio. Dicha institución, al ser un organismo estatal especializado en asuntos familiares, tenía conocimiento del seguimiento de casos de riesgo de desprotección. Además, se encargaba de vigilar el cumplimiento de las medidas de protección, evaluar los niveles de riesgo y formular las recomendaciones pertinentes en cada caso.

3.4. Participantes

Para esta investigación, se contó con la participación de cinco abogados especialistas en materia de familia, un responsable de la Defensoría Municipal de San Juan Bautista, una comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho y tres abogados de la ciudad de Ayacucho. Las personas consultadas expresaron sus opiniones sobre los criterios jurídicos aplicados a cada situación, y se llevó a cabo una minuciosa revisión del análisis documental de los expedientes relacionados con situaciones de riesgo de desprotección.

Tabla 2: Participantes

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CARGO
1	Alarcón Sauñe Víctor Alexander	Abogado	Abogado especialista en Familia
2	Carrasco Ramírez Maribel	Abogado	Comisionada Oficina Defensorial de Ayacucho
3	Condoli Lapa Cynthia	Abogado	Responsable de DEMUNA San Juan Bautista- Ayacucho
4	Cordero Revollar Michael Seymour	Abogado	Abogado
5	Felices Bellido Floriano	Abogado	Abogado
6	Quispe Gamboa Rebeca	Abogado	Abogado especialista en Familia
7	Quispe Huamán Roxana	Abogado	Abogado especialista en Familia

8	Tenorio Antenor	Torres	Abogado	Abogado especialista en Familia
9	Venegas Quintanilla	Richar	Abogado	Asistente Judicial de la Corte de Justicia – Ayacucho
10	Velpatíño Barrientos	Jessy	Abogado	Abogado

Fuente: De elaboración propia (2023).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la investigación, se implementaron diversos métodos que incluyeron el análisis jurisprudencial y doctrinario. También se utilizaron una amplia gama de instrumentos para recopilar y analizar la información relevante. Entre ellos, se destacó una guía de preguntas estructuradas, diseñada para orientar la investigación y garantizar la obtención de datos pertinentes, así como una detallada Guía de Análisis Documental, que se elaboró para facilitar la revisión y evaluación exhaustiva de los documentos seleccionados. Estos enfoques metodológicos rigurosos permitieron obtener una visión completa y fundamentada en las investigaciones.

En este estudio, se utilizó la técnica más apropiada para la recopilación de información en una investigación cualitativa. Según Hernández y Mendoza (2018), las técnicas desempeñan un papel fundamental en la obtención de resultados eficaces al recopilar, analizar y comparar información con trabajos previos. Los datos recopilados se analizaron para comprender la problemática planteada en la investigación y adquirir conocimientos relevantes para abordar las preguntas de investigación.

Dentro del contexto de este estudio, se optó por utilizar las metodologías de entrevista y análisis documental. Se procedió a examinar una amplia variedad de fuentes de información, incluyendo artículos científicos publicados en revistas de prestigio, tesis de grado y legislación relacionada con el tema de

estudio. Tal como señalan Hernández y Mendoza (2018), la entrevista se erige como una técnica destinada a obtener información fiable y precisa mediante un diálogo formal entre las partes involucradas, compartiendo experiencias laborales. Este enfoque se emplea en investigaciones cualitativas con el propósito de recopilar datos significativos relativos al tema de investigación.

La entrevista se presentó como un componente crucial de la investigación, ya que permitió obtener información esencial de parte de los participantes, quienes poseían un conocimiento especializado en el área de estudio. Asimismo, se empleó para llevar a cabo un análisis exhaustivo de la cuestión relativa a la maternidad subrogada solidaria, abordando en detalle sus dimensiones y explorando alternativas para abordar los desafíos planteados.

3.6. Procedimientos

Con la finalidad de valorar el impacto del riesgo de desprotección familiar en el interés superior del niño, se procedió a recopilar información pertinente de fuentes confiables, como revistas científicas, artículos académicos, libros y encuestas. Estas fuentes se utilizaron para verificar la adecuada implementación del principio del ISN en el distrito de San Juan Bautista, con el propósito de reducir al mínimo el riesgo de desprotección familiar.

La investigación se realizó a través de la realización de entrevistas a los participantes elegidos. Estos individuos fueron escogidos después de una búsqueda exhaustiva basada en su experiencia en asuntos relacionados con el derecho de familia. Además, se consideró su disponibilidad y proximidad al lugar de estudio. Los participantes confirmaron su disponibilidad y acordaron participar en el proceso de entrevista.

Siguiendo el enfoque planteado por Hernández y Mendoza (2018), se puso énfasis en la triangulación como método de recolección de datos, lo que implicó la utilización de diversas teorías y fuentes para analizar el fenómeno de investigación desde diferentes perspectivas.

3.7. Rigor científico

Para asegurar el cumplimiento de los estándares científicos necesarios en esta investigación para obtener el título profesional, se ha empleado información que ha sido recopilada y utilizada siguiendo rigurosos estándares que se ajustan a las altas expectativas de calidad establecidas por la comunidad científica. Estos estándares se centran en aspectos como la credibilidad, la transferencia de conocimiento, así como la confirmación y auditabilidad de los datos utilizados. Como señaló Daniel B.K. (2019), los investigadores que trabajan en enfoques cualitativos debieron asegurarse de demostrar la credibilidad de los resultados obtenidos.

Además, se realizó una valoración del rigor científico de la metodología a través de cuatro dimensiones: credibilidad, dependencia, transferibilidad y confirmabilidad. Hernández y Mendoza (2018) hicieron hincapié en que la transferibilidad tenía como objetivo permitir que el investigador demostrara similitudes en relación con otros trabajos de investigación que abordaran la misma problemática. En lo que respecta a la credibilidad, se sustentó en la utilización de diversas fuentes confiables y en el cumplimiento de las últimas normas APA actualizadas, lo cual contribuyó a la construcción de nuestro marco teórico.

Por otro lado, la confirmabilidad se refería a los resultados derivados de la información recopilada, estableciendo una relación de confirmación apropiada. Esto permitió asegurar que nuestra investigación mantuviera un alto nivel de calidad y confiabilidad, respaldado por cualquier otro estudio relacionado con el tema de investigación.

Los expertos docentes encargados de validar el instrumento empleado en el estudio se encontraban:

Tabla 3: Validación de la guía de entrevista

VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA		
VALIDADOR	CARGO	CONDICIÓN

Mg. Álvarez Bocanegra César Víctor	Docente de la	Aceptable
Mg. Guzmán Cobeñas María del Pilar	Universidad César Vallejo	Aceptable
Mg. Reyna Ferreyros José Antonio		Aceptable

Fuente: De elaboración propia (2023).

Tabla 4: Validación de la ficha de análisis documental

VALIDACIÓN DE LA FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL		
VALIDADOR	CARGO	CONDICIÓN
Mg. Guerrero Coronado Eliana Marisabel	Docente de la Universidad César Vallejo	Aceptable

Fuente: De elaboración propia (2023).

3.8. Método de análisis de la información

En cuanto, Schreiber (2019), quien planteó que, en el contexto de investigaciones cualitativas, la obtención de datos se fundamentaba en la diversidad de perspectivas expresadas por expertos en el campo de estudio. Por tanto, para abordar los objetivos de la investigación, examinamos el problema de investigación desde premisas específicas hasta conceptos más generales.

Además, la metodología de trabajo se vio influenciada por el enfoque hermenéutico, el cual implicaba la observación e interpretación de eventos o fenómenos concretos. Siguiendo la perspectiva de Kalman (2019), la síntesis y

análisis de los datos recopilados presentaron una complejidad inherente al proceso investigativo. En el caso de este estudio, la función interpretativa se basó en las respuestas proporcionadas por los expertos durante las entrevistas, así como en la evaluación de los elementos utilizados en el instrumento de análisis documental.

3.9. Aspectos éticos

Los principios éticos seguidos durante el desarrollo de la investigación se alinearon con los estándares definidos por la Asociación Americana de Psicología (APA). En consecuencia, se garantizó el pleno cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual. Además, se siguieron las directrices establecidas por la Universidad César Vallejo a lo largo de todo el proceso investigativo. Esta orientación fue detallada exhaustivamente en la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-VI-UCV, que proporcionó una guía detallada para la implementación completa del proyecto de investigación. El cumplimiento se llevó a cabo siguiendo las reglas tanto nacionales como internacionales recomendadas por la SUNEDU, y se mantuvo dentro de los límites de similitud aceptados por Turnitin, todo en un firme compromiso con la honestidad y la veracidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el propósito de fortalecer el fundamento investigativo, se implementaron diversos medios de recopilación de datos, cuyos resultados proporcionaron una comprensión más exhaustiva y abarcadora de los objetivos planteados. Entre dichos medios se incluyeron la ficha de análisis documental y la guía de entrevista. Se llevaron a cabo un total de diez (10) entrevistas, cada una estructurada con once (11) preguntas, distribuidas de manera equitativa con cuatro (04) preguntas vinculadas a cada objetivo. Paralelamente, se realizaron dos (02) análisis documentarios por objetivo, utilizando la ficha de análisis de fuentes documentales, sumando un total de seis (06) documentos examinados. Estos métodos posibilitaron la visualización de diversas perspectivas en relación con la demostración, aportando así una mayor certeza a la investigación.

Siendo así y en referencia al **Objetivo General**, se cuenta con lo siguiente:

“Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022”

Los resultados obtenidos por parte de **los expertos entrevistados** fueron los siguientes: En relación con la **primera pregunta** planteada en la guía de entrevista, se obtuvo lo siguiente: ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar? Para lo cual respondieron de la siguiente manera: Alarcón (2023), Carrasco (2023), Cordero (2023), Condoli (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023), Tenorio (2023), Venegas (2023) y Velpatiño (2023) consideraron que los criterios para determinar esta situación fueron que se llevara a cabo un análisis global de cada situación en particular en la que se encontraban los NNA. Esto se basó, por ejemplo, en el estado de salud y el desarrollo adecuado de los NNA, en su entorno seguro que les brindara estabilidad emocional, así como en la existencia de violencia familiar que repercutiera efectivamente en la situación de los NNA, entre otras características resaltantes que debían considerarse al momento de tomar una decisión.

De manera similar, al abordar la **segunda pregunta** planteada se consultó: ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar? Obteniendo como respuesta lo siguiente: Alarcón (2023), Carrasco (2023), Cordero (2023), Condoli (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023), Tenorio (2023), advirtieron que las principales consecuencias fueron la falta de autoestima, la ansiedad, la depresión, la falta de interés en los estudios, comportamiento agresivo y disocial e incluso, en ciertos casos extremos, el pandillaje, la vida en calle y el consumo de alcohol o sustancias prohibidas, donde generaban impactos negativos en los NNA.

En relación con la **tercera pregunta**: ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño? Obteniendo como respuesta: Alarcón (2023), Cordero (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023) mencionaron que se debería llevar a cabo un plan estratégico adecuado para evaluar las circunstancias en la vida cotidiana de los NNA, como el progreso de las intervenciones, así como realizar visitas a las instituciones educativas y la vivienda; Carrasco (2023) y Tenorio (2023) propusieron sensibilizar a nivel de las instituciones educativas sobre los mecanismos de identificación de esta situación con los docentes y familiares.

Asimismo, Quispe H. (2023) y Velpatiño (2023) estimaron que se debía llevar a cabo un seguimiento adecuado mediante psicólogos y trabajadores sociales para salvaguardar a los NNA y vigilar el cumplimiento de las disposiciones o medidas de protección que se otorgan a los NNA en riesgo. Condoli (2023) consideró que desde DEMUNA, se había llevado a cabo el trabajo mediante un plan de trabajo durante 6 meses o un año, hasta que se pudiera prevenir el riesgo dictado mediante las medidas de protección.

En consonancia con la **cuarta pregunta**: ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familiar? A la cual dieron respuesta de la

siguiente manera: Alarcón (2023), Cordero (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023) mencionaron que al evaluar un caso particular, se incorporaba este principio mediante las medidas de protección que se emitían, optando siempre por las más idóneas y eficaces para proteger a los NNA.

A pesar de ello, Carrasco (2023) advirtió que no existiría una debida aplicación de este principio por parte de los juzgados, ya que un equipo multidisciplinario no se podía abastecer por la carga procesal existente y no se contaba con una correcta capacitación para los profesionales encargados de proteger a los NNA.

En cambio, Condoli (2023) afirmó que en la DEMUNA, al tomar conocimiento de los casos derivados por el Juzgado de familia, Fiscalía y la Unidad de Protección Especial, siempre se procuraba priorizar el ISN, ya que las decisiones que se tomaban siempre debían orientarse hacia el bienestar y el desarrollo pleno de sus derechos.

Análisis e interpretación de las **categorías apriorísticas y emergentes**:
respecto al **Objetivo General**:

“Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022”

En la presente investigación, se observaron categorías emergentes que no fueron mencionadas a lo largo del desarrollo del trabajo, pero que, mediante el esclarecimiento del conocimiento por parte de nuestros especialistas, surgieron nuevas categorías que fortalecieron y enriquecieron la investigación. Por consiguiente, se establece en este contexto que todas las decisiones y acciones que inciden en los NNA debieron considerar prioritariamente su bienestar, abarcando aspectos esenciales como la **estabilidad emocional**. La noción de riesgo de desprotección familiar, entendido como situaciones que amenazan el entorno seguro y propicio para el desarrollo del NNA, pudo tener un impacto directo en las **competencias parentales**. La capacidad de los progenitores para proporcionar un ambiente emocionalmente estable se erigió

como un factor crítico, dado que influyó significativamente en la formación de relaciones afectivas saludables y en el bienestar psicológico del niño.

Resultados obtenidos de las **fuentes de documentos**: Respecto al Objetivo General, se consideraron dos fuentes documentales que desempeñaron un papel crucial en la investigación, las cuales fueron: Para empezar, la **Sentencia del Tribunal Constitucional, en el Expediente 04058-2012-PA/TC – Huaura**, abordó este principio, resaltando su fuerza normativa tanto en la producción como en la interpretación de normas. Estableció la importancia del principio del ISN y la responsabilidad de los operadores jurisdiccionales de actuar de manera tuitiva para garantizar la defensa y el cuidado especial de los NNA en el ámbito judicial. Esto implicó la adaptación y flexibilización de normas para lograr la aplicación más favorable en beneficio de los NNA.

De manera similar, en la **Sentencia en el Expediente 09665-2018-0-1618-JR-FT-01 – La Libertad**, se abordó el tema del riesgo de desprotección familiar. En dicha sentencia, se reconoció una situación de riesgo de desprotección familiar para NNA. Aunque se destacó que el perjuicio no justificaba la separación familiar, se enfatizó la necesidad de intervención estatal para abordar los factores de riesgo. Se abogó por adoptar medidas proporcionadas y razonables con el objetivo final de restablecer el vínculo familiar.

Por otro lado, respecto al **Objetivo Específico 1** el cual fue:

“Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022”

Resultado basado en los expertos entrevistados: Por eso se realizó la **quinta pregunta**: ¿Cómo cree usted que, en la práctica, se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar? Del cual se obtuvieron las siguientes respuestas: Alarcón (2023) mencionaba que no siempre se consideraban la situación de los NNA, y simplemente se emitían medidas que los separaban de su núcleo familiar. Asimismo, en algunos

casos, no contaban en consideración la opinión de algunos NNA. Por otro lado, Carrasco (2023) y Quispe H. (2023) mencionaron que no se estaba garantizando la aplicación de dicho principio debido a la falta de presupuesto, ambientes exclusivos, falta de personal del equipo multidisciplinario, y seguían existiendo muchos desafíos para una efectiva aplicación. También, Cordero (2023) y Venegas (2023) consideraron que no se estaba garantizando, ya que existían una cantidad de casos de riesgo de desprotección familiar que impedía atender todos los casos. Y Condoli (2023) mencionó que se garantiza mediante un adecuado seguimiento de los casos, priorizando la protección integral de los NNA.

Prosiguiendo con los cuestionamientos, en relación con la **sexta pregunta** que se planteó fue: ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar? En el cual, precisaron: Alarcón (2023), Carrasco (2023), Cordero (2023), Condoli (2023), Felices (2023), Quispe G.(2023), Quispe H. (2023), Tenorio (2023), Venegas (2023) y Velpatíño (2023) mencionaron que los principales desafíos eran brindar un adecuado soporte legal y de protección a los NNA, teniendo en claro los procedimientos y la atención urgente y oportuna dada la condición de vulnerabilidad de los NNA; la sobrecarga laboral que se tenía en juzgados y fiscalías; falta de personal especializado en niñez y la falta de recursos económicos; no se lograba una coordinación entre las instituciones encargadas y que no se realizaba el seguimiento después de las primeras intervenciones.

De manera similar, al abordar la **séptima pregunta**: ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar? Para lo cual se tuvieron las siguientes respuestas: Alarcón (2023), Condoli (2023), Cordero (2023), Felices (2023) y Tenorio (2023) propusieron establecer que se debían realizar capacitaciones y charlas de educación paterno-filial, también fortalecer a la familia generando concientización en el cuidado de los NNA, así como elaborar un plan estratégico para promover la responsabilidad de los progenitores sobre sus hijos. También, Condoli (2023)

añadió realizar un adecuado seguimiento de los casos y comprometer a los progenitores en el plan de trabajo individual para su respectivo acompañamiento.

Análisis e interpretación de las **categorías apriorísticas y emergentes**:

Con respecto al **Objetivo Específico 1**:

“Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022”

En relación con el Objetivo Específico 1, los especialistas consideraron que la identificación de la eficacia en la garantía del cumplimiento del ISN exigía un análisis detallado de las **medidas de protección** implementadas y el sólido respaldo legal que las sustentaba. Desde una perspectiva legal, resultaba esencial examinar el marco normativo que respalda el ISN. La identificación de las medidas de protección adoptadas se convirtió en un componente esencial de este análisis. Esto implicó evaluar la efectividad de los sistemas de asistencia social, la intervención de profesionales de la salud, la participación de trabajadores sociales y otras intervenciones gubernamentales o no gubernamentales que buscaban salvaguardar el bienestar del niño.

Resultados obtenidos de las **fuentes de documentos**: Respecto al Objetivo Específico 1, se consideraron dos fuentes documentales que desempeñaron un papel crucial en la investigación, las cuales fueron: Como resultados destacados, se obtuvo de la **Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior – Santiago de Chile**, la conclusión de que el Derecho de los niños resalta la importancia fundamental de priorizar y considerar el ISN al tomar decisiones que afecten a los NNA. La inclusión de esta perspectiva en el proceso de toma de decisiones implicó un compromiso claro con la promoción y protección de los derechos, reconociendo su singularidad y vulnerabilidad. Al priorizar el derecho de los niños, se garantizó que el ISN se considerará como una consideración primordial, evitando que otros intereses prevalecieran de manera injusta.

Además, en el **Informe de Adjuntía N° 05-2022-DP/AE – Lima**, se reconoció que la deserción escolar contaba con diversas posibles causas, como la violencia dentro de la familia, el abandono por parte de la familia, el trabajo infantil y las responsabilidades económicas que podían entorpecer la educación. El informe destacó las responsabilidades específicas de los padres en el ámbito educativo y esto sugirió un enfoque integral hacia el bienestar y desarrollo infantil.

En relación al **Objetivo Específico 2** el cual fue:

“Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022”

Resultado basado en los **expertos entrevistados**: En cuanto a la **octava pregunta**, se realizó lo siguiente: ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar? Lo cual mencionaron: Alarcón (2023) menciona que se puede considerar un adecuado seguimiento, que los progenitores participen en talleres y programas para desarrollar habilidades parentales. Y Carrasco (2023) considera que se debe fortalecer la DEMUNA con la dotación de mayor cantidad de personal y que se les pueda informar permanentemente a estos profesionales del equipo multidisciplinario y que se pueda realizar una correcta articulación entre las distintas instituciones. Para Condoli (2023), Quipe H. (2023), Cordero (2023), Quispe H. (2023) y Velpatiño (2023) que se deba apoyar psicológicamente para un buen seguimiento de los casos a fin de tener un mejor progreso. También, Quispe G. (2023) y Tenorio (2023), consideraron que es importante concientizar a los padres de familia sobre las consecuencias de los daños que pueden causar y como repercute en su desarrollo.

De manera similar, al abordar la **novena pregunta**: ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar? Obteniendo como respuesta: Alarcón (2023) y Felices (2023) dijeron que se debe brindar un correcto asesoramiento y apoyo a las familias, detectar señales de riesgo a través de la interacción entre los NNA con sus progenitores. También, Carrasco

(2023), Condoli (2023) opinan que el rol es generar campañas de información y sensibilización sobre la protección de los NNA, así como realizar articulaciones permanentes entre las distintas instituciones de protección a los NNA.

Además, Cordero (2023) considera que se debe facilitar la participación entre las distintas instituciones para poder brindar una adecuada protección. Además, una vez se tenga conocimiento de algún caso de riesgo de desprotección, ponerlo en conocimiento de las autoridades para dar inicio a un proceso de riesgo de desprotección. También, Quispe H. (2023) especifica que el rol debe ser concientizar a los trabajadores en la protección de la infancia para brindar una correcta atención y protección.

En relación con la **décima pregunta**: ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar? Considerando sus respuestas como: Alarcón (2023) con respecto a las estrategias considera que se debe realizar capacitaciones constantes a los profesionales, padres de familia y los docentes a fin de resguardar y proteger a los NNA. También, Condoli (2023) opina que se debe implementar y vigilar el cumplimiento de medidas emitidas en el entorno familiar. Además, Cordero (2023), consideró que se debe reunificar a las familias estableciendo procedimientos legales y prácticas que permitan que los niños y adolescentes sigan manteniendo sus vínculos con los progenitores. Por otra parte, Felices (2023) opina que a las medidas de protección se puede incluir intervenciones tempranas para continuar con el abordaje de la situación antes de que se agrave.

Por otro lado, la **onceava pregunta** con lo siguiente: ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar? Considerando que: Alarcón (2023), Condoli (2023) opina que se debería realizar un seguimiento adecuado por parte de los profesionales encargados, desarrollar campañas de sensibilización y establecer programas de intervención temprana para identificar y abordar problemas familiares antes de que se agraven. También, Cordero (2023) recomienda que se debe implementar programas de

apoyo parental que proporcionen educación, orientación y recursos para fortalecer habilidades parentales. Además, Felices (2023) recomienda que se pueda priorizar un enfoque preventivo y una intervención temprana en estos casos antes de que se agrave y afecte significativamente, y que exista una coordinación efectiva entre instituciones con una respuesta integral y colaborativa a las situaciones de riesgo de desprotección familiar. También, Tenorio (2023) recomienda que se pueda contar con estrategias para lograr una intervención eficaz a fin de contrarrestar el maltrato infantil o el cese de la violencia, ya que los casos que estén referidos con niños, niñas y adolescentes deben ser tratados como problemas prioritarios al ser un grupo vulnerable. Finalmente, Venegas(2023) recomienda que se pueda diseñar normas que protejan el núcleo familiar con terapias constantes, visitas domiciliarias y, sobre todo, contar con personal capacitado para la atención adecuada de los NNA.

Análisis e interpretación de las **categorías apriorísticas y emergentes**:
Respecto al Objetivo Específico 2:

“Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022”

Resultado basado en los **expertos entrevistados**: En relación con el Objetivo Específico 2, los especialistas consideraron que la proposición de estrategias destinadas a prevenir el riesgo de desprotección familiar en situaciones que involucran a NNA exigía un enfoque integral que combinara una adecuada supervisión y una intervención temprana. El establecimiento de un sistema de **seguimiento efectivo** surgió como un componente fundamental de las estrategias preventivas. Este sistema implicaba la colaboración coordinada entre diversas entidades, como servicios sociales y las instituciones educativas con el propósito de identificar señales tempranas de riesgo y actuar de manera proactiva. La **intervención temprana**, por su parte, se centró en abordar los desafíos identificados de manera inmediata, antes de que escalen a situaciones más críticas.

Resultados obtenidos de las **fuentes de documentos**: En relación con el Objetivo Específico 2, se tomaron en consideración dos fuentes documentales

fundamentales para la investigación, las cuales fueron: En este último segmento, se identificó y detalló como resultado que, en la **Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior del Niño – Santiago de Chile**, se hacía mención de que este principio también constituía una norma de procedimiento. Esta norma requería una evaluación de las posibles repercusiones al tomar decisiones que afectan a niños, niñas o adolescentes, reflejando un enfoque sensible y cuidadoso hacia el interés superior del niño. Este requisito implicaba un compromiso con la evaluación exhaustiva de todas las circunstancias relevantes antes de tomar decisiones que pudieran tener un impacto significativo en la vida y el bienestar de los NNA.

Además, en la **Sentencia T-319/19, en el Expediente T-7.076.722 – Bogotá**, se hacía referencia a la negligencia y se abordaba la idea de que, a pesar de las experiencias negativas asociadas con la violencia y negligencia en la relación entre padres o figuras parentales y niños, no era posible romper o terminar completamente los vínculos. En cambio, se sugería la posibilidad de limitar el contacto con los padres o cuidadores, especialmente si esas experiencias habían afectado significativamente el desarrollo de los niños. Esto resalta la complejidad de las relaciones familiares en situaciones de violencia y abuso, subrayando la importancia de limitar el contacto en lugar de romper completamente los vínculos. También se hacía hincapié en la posibilidad de superar los efectos negativos con la intervención adecuada de profesionales especializados.

En la fase de **discusión**, resultó imperativo articular la información siguiendo una secuencia acorde a los objetivos planteados. Se hizo indispensable vincular cada instrumento conforme a su objetivo correspondiente, con el propósito de proporcionar respuestas pertinentes a las necesidades planteadas y determinar si lo establecido en las premisas era coherente con los resultados obtenidos de los instrumentos elaborados.

Tabla 5: Tabla de la discusión de Objetivo General.

OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL
-------------------------	-------------------------

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

La exposición del menor a situaciones de riesgo de desprotección familiar puede manifestarse en diversas formas que afectan directamente su bienestar y derechos fundamentales.

Fuente: De elaboración propia (2023).

En virtud de ello, a partir de **la recopilación de la información obtenida por los expertos**, en este objetivo general, fue necesario establecer el concepto del **interés superior del niño**. Garrido (2019) buscaba analizar la naturaleza específica de cada caso, teniendo en cuenta las realidades que afectan a cada niño, con el objetivo de asegurar que las decisiones judiciales promuevan y protejan de manera adecuada los derechos fundamentales de los niños. Así también, con respecto al **riesgo de desprotección familiar**, se destacó que las circunstancias de peligro surgían cuando los progenitores presentaban deficiencias en la protección y cuidado de sus hijos, según Rodríguez (2019).

Una vez que se definieron las dos categorías, resultó imperativo exponer la perspectiva proporcionada por los expertos con respecto a la **primera pregunta** planteada. Alarcón (2023), Carrasco (2023), Cordero (2023), Condoli (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023), Tenorio (2023), Venegas (2023) y Velpatiño (2023) coincidieron en que los criterios pertinentes para determinar esta situación debían basarse en un análisis global de cada caso, considerando aspectos como la salud y desarrollo de los NNA, la existencia de un entorno seguro que proporciona estabilidad emocional, y la presencia de violencia familiar que afectó a los NNA, entre otras características destacadas que debían tenerse en cuenta al tomar decisiones.

De manera similar, al abordar la **segunda pregunta**; Alarcón (2023), Carrasco (2023), Cordero (2023), Condoli (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023), Tenorio (2023), señalaron que las principales consecuencias podrían incluir la falta de autoestima, ansiedad, depresión, desinterés en los estudios, comportamiento agresivo y disocial, e incluso, en

ciertos casos extremos, la participación en pandillas, vida en la calle y el consumo de sustancias prohibidas, generando impactos negativos en los NNA.

En relación a la **tercera pregunta**; los expertos Alarcón (2023), Cordero (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023) sugirieron la implementación de un plan estratégico para evaluar las circunstancias diarias de los NNA, realizar visitas a instituciones educativas y viviendas. Por otro lado, Carrasco (2023), Cordero (2023), Felices (2023) y Tenorio (2023) propusieron la sensibilización en instituciones educativas sobre mecanismos de identificación de casos de riesgo, mientras que Felices (2023) abogó por un programa de apoyo a los padres para fortalecer sus habilidades parentales. También, Quispe H. (2023) y Velpatiño (2023) abogaron por un seguimiento adecuado por parte de psicólogos y trabajadores sociales, mientras que Condoli (2023) mencionó la realización de un plan de trabajo desde DEMUNA durante un período específico para prevenir el riesgo y aplicar medidas de protección.

En cuanto a la **cuarta pregunta**; Alarcón (2023), Cordero (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023) señalaron que al evaluar un caso, se incorpora este principio mediante la emisión de medidas de protección, optando siempre por las más idóneas y eficaces para proteger a los NNA. No obstante, Carrasco (2023) advirtió sobre la falta de aplicación adecuada de este principio debido a la carga procesal y la falta de capacitación en el personal encargado de proteger a los NNA. En cambio, Condoli (2023) afirmó que en DEMUNA, al tomar conocimiento de los casos, siempre se prioriza el principio, orientando las opiniones hacia su bienestar y desarrollo pleno de sus derechos.

A partir de lo previamente expuesto y en sintonía con lo expresado por los entrevistados, se presenta una propuesta detallada y enriquecida, así como recomendaciones esenciales para la salvaguarda de los derechos de los NNA. En este contexto, nuestras fichas de análisis de documentos se vinculan con el logro del Objetivo General sosteniendo que en la **Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente 04058-201-PA/TC – Huaura**, se resalta la preeminencia del principio de protección del ISN. Este principio no solo debe guiar la creación de normas, sino también su interpretación, siendo

responsabilidad no solo del Estado, sino de la sociedad en su conjunto y, de manera destacada, de la familia, incluyendo a los padres y quienes tienen a su cargo la tutela de los derechos fundamentales de los NNA. Así también, la **Sentencia - Expediente 09665-2018-0-1618-JR-FT-01 - La Libertad**, aborda este riesgo, donde se enfatizó la obligación de las autoridades de abordar y eliminar las situaciones de riesgo presentes en la familia, con el objetivo final de restaurar el vínculo familiar.

Conforme a la consideración detallada expuesto por la **Guía de Entrevista**, la evaluación de las **Fichas de Análisis de Documento** y los descubrimientos del **Marco Teórico**, todos orientados al logro del Objetivo General, pondera que efectivamente esta situación de cierto modo puede llegar a afectar el ISN. Se debe realizar un análisis específico de los factores en cada caso en particular que puedan poner en peligro el desarrollo y bienestar de los NNA, exigiendo una aprobación de evidencias y circunstancias. La protección del ISN, como principio rector, demanda una atención especializada hacia situaciones que amenacen su seguridad física, emocional y psicológica. La identificación y valoración de riesgos de desprotección familiar se erige como una herramienta esencial para discernir la necesidad de intervención estatal, garantizando, al mismo tiempo, el respeto a los derechos fundamentales de la familia. La jurisprudencia y la normativa pertinente desempeñan un papel fundamental al establecer criterios claros para la evaluación del riesgo. La aplicación de un enfoque multidisciplinario, que involucre tanto a profesionales del derecho como a expertos en trabajo social y psicología, contribuye a una apreciación más completa y contextualizada de la situación, permitiendo la adopción de decisiones informadas y justas.

En virtud de lo expuesto, se analizó el **Supuesto General** planteado, considerando que la garantía del cumplimiento del ISN está vinculada a la implementación de medidas dirigidas a proteger el bienestar y los derechos de los NNA. Se destaca la importancia fundamental de estas medidas como elementos clave para asegurar el cumplimiento efectivo del principio del ISN. La conexión entre la salvaguarda de los derechos y el bienestar de los NNA y la realización efectiva del principio del ISN resalta la necesidad crítica de adoptar

acciones específicas y orientadas a la protección integral de este grupo vulnerable.

Seguidamente, en relación con la estructura expuesta en este trabajo de investigación, se requiere exhibir la tabla que se detalla a continuación:

Tabla 6:Tabla de Discusión de Objetivo Específico 1.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1
Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.	La garantía del cumplimiento del interés superior del niño está vinculada a la implementación de medidas orientadas a proteger los derechos y el bienestar de los menores, siendo fundamentales para asegurar el cumplimiento efectivo del principio del interés superior del niño.

Fuente: De elaboración propia (2023).

En consecuencia, a partir de la recopilación de los descubrimientos e información obtenida de los expertos, se llevará a cabo un recuento de todo lo recopilado: en este objetivo específico 1 es esencial establecer el concepto de los derechos de niños y adolescentes. Barletta (2018) resalta que la Convención sobre los **Derechos del Niño** introdujo la doctrina de la protección integral a nivel global, transformando la estrategia de "control-protección" hacia una protección integral, justificada en intervenir en la vida familiar para garantizar y restaurar efectivamente los derechos de los NNA. Y con respecto a la **deserción escolar**, definido como el abandono de la escuela debido a diversas causas, como problemas económicos, sociales, culturales o familiares, según Reategui (2022).

Una vez que se ha elaborado la conceptualización de ambas categorías, es imperativo exponer **la perspectiva proporcionada por los expertos**, en cuanto a la **quinta pregunta**; Alarcón (2023) señaló que en ocasiones no se

tomaba en cuenta la situación de los NNA, emitiendo medidas que los separaban de su núcleo familiar sin considerar la opinión de estos últimos. Carrasco (2023) y Quispe H. (2023) indicaron que la falta de presupuesto, ambientes exclusivos, escasez de personal en el equipo multidisciplinario y numerosos desafíos obstaculizan la aplicación efectiva del principio. Cordero (2023) y Venegas (2023) también consideraron que no se garantiza, ya que la cantidad de casos supera la capacidad de atención. Por otro lado, Condoli (2023) afirmó que la garantía se lograba mediante un seguimiento adecuado de los casos, priorizando la protección de los derechos de los NNA.

En relación a la **sexta pregunta**; Alarcón (2023), Carrasco (2023), Cordero (2023), Condoli (2023), Felices (2023), Quispe G. (2023), Quispe H. (2023), Tenorio (2023), Venegas (2023) y Velpatiño (2023) mencionaron que los desafíos principales incluían proporcionar un respaldo legal y de protección adecuado a los NNA y adolescentes, con conocimiento de los procedimientos y atención urgente dada su condición de vulnerabilidad. También destacaron la carga laboral abrumadora en juzgados y fiscalías en materia de familia, la falta de personal especializado en la infancia y la escasez de recursos económicos. Se observó poca participación entre las instituciones responsables y la ausencia de seguimiento después de las intervenciones iniciales.

De manera similar, al abordar la **séptima pregunta**; Alarcón (2023), Condoli (2023), Cordero (2023), Felices (2023) y Tenorio (2023) sugirieron la realización de capacitaciones y charlas sobre la educación paterno-filial, así como fortalecer a la familia mediante la concientización sobre el cuidado de los NNA y la elaboración de una estrategia para fomentar la responsabilidad de los progenitores hacia sus hijos. Además, Condoli (2023) añadió la importancia de un seguimiento adecuado de los casos y comprometer a los progenitores en el plan de trabajo individual para su respectivo acompañamiento.

De lo antes mencionado y en concordancia con lo expresado por los participantes, se revela una serie de desafíos y preocupaciones significativas en el ámbito de la protección de los derechos de NNA en situaciones de riesgo de desprotección familiar. Por otro lado, la ficha de análisis de documentos, en

relación con el Objetivo Específico 1 sostienen que en la **Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior – Santiago de Chile**, se destaca la necesidad de considerar todos los elementos vinculados al interés de los niños, yendo más allá de la protección de derechos específicos para asegurar el disfrute de los derechos reconocidos por la CDN. Y en el **Informe de Adjuntía N° 05-2022-DP/AAE- Lima**, al abordar el fenómeno complejo del abandono escolar, identifica causas multifacéticas y destaca la responsabilidad específica de los padres en aspectos clave del ámbito educativo. La insistencia en el derecho y la participación de los progenitores en el proceso educativo. refleja la intención de llevar a la práctica el principio del ISP en las decisiones relacionadas con los NNA.

Conforme a la consideración detallada expuesto por la **Guía de Entrevista**, la evaluación de las **Fichas de Análisis de Documento** y los descubrimientos del **Marco Teórico**, conducidos al Objetivo Específico 1, se concluyó que implica reconocer la trascendental importancia que reviste la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de los NNA en el marco jurídico, evidenciando el compromiso del ordenamiento jurídico en priorizar el bienestar y desarrollo integral de los NNA. Así también, es imperativo destacar la necesidad de una supervisión constante de las prácticas y decisiones judiciales en casos concernientes a la infancia, con el propósito de evaluar la coherencia y adecuación de las medidas adoptadas en función de este principio rector. Asimismo, se enfatiza la relevancia de la colaboración interdisciplinaria entre los diversos actores del sistema legal y social, incluyendo profesionales del derecho, psicólogos, trabajadores sociales y otros expertos, con el fin de abordar de manera integral las complejidades asociadas a la protección del ISN. Solo mediante la coordinación y participación se puede garantizar una efectiva salvaguarda de los derechos fundamentales de la infancia, cumpliendo así con los imperativos éticos y jurídicos que demanda nuestra sociedad.

En base a lo mencionado, se examinó el **Supuesto Específico 1** planteado, lo cual implica la garantía de cumplimiento del ISN y la implementación de medidas destinadas a resguardar el bienestar y los derechos

de los NNA. Se destacó la importancia fundamental de estas acciones para asegurar la efectiva observancia del principio del ISN. Se resaltó la conexión directa entre la salvaguarda de los derechos y el bienestar de los NNA, y la realización del principio en cuestión, subrayando la necesidad de llevar a cabo acciones concretas y enfocadas en la protección integral de esta población en situación de vulnerabilidad.

Seguidamente, en relación con la estructura expuesta en este trabajo de investigación, se requiere exhibir la tabla que se detalla a continuación:

Tabla 7: Tabla de Discusión de Objetivo Específico 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	SUPUESTO ESPECÍFICO 2
<p>Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.</p>	<p>La prevención del riesgo de desprotección familiar en casos de niños, niñas y adolescentes puede lograrse mediante la implementación de estrategias, la identificación temprana de factores de riesgo, la educación y capacitación de los padres, así como la intervención proactiva de profesionales especializados que pueden mitigar esta situación.</p>

Fuente: De elaboración propia (2023).

En consecuencia, a partir de la recopilación de descubrimientos e información obtenida de expertos, se llevó a cabo un recuento de todo lo recopilado: en este objetivo específico 2 fue esencial establecer el concepto de la norma de procedimiento de acuerdo con la UNICEF (2022), que destacó el ISN como un derecho, una guía esencial y una **norma de procedimiento**, fundamentado en un análisis completo del bienestar infantil. En situaciones que involucraban decisiones que afectaban a NNA, se enfatizó la importancia de realizar un análisis exhaustivo de las posibles implicaciones, demandando la

aplicación de procedimientos legales específicos para considerar claramente las consecuencias. Con respecto a la **negligencia**, se describió la dinámica de una familia negligente, donde los adultos, especialmente los padres, exhibían constantemente comportamientos caracterizados por una falta o insuficiencia de cuidados hacia los niños a su cargo. Este patrón solía estar asociado a escasez económica y/o aislamiento social, con antecedentes de privaciones en la vida de los padres, según Senador (2020).

Una vez elaborada la conceptualización de ambas subcategorías, fue imperativo exponer la perspectiva proporcionada por los expertos. En cuanto a la **octava pregunta**; Alarcón (2023) propuso la posibilidad de un seguimiento adecuado, con la participación de los progenitores en talleres y programas para el desarrollo de habilidades parentales. Por otro lado, Carrasco (2023) sugirió fortalecer la DEMUNA mediante el aumento de personal y garantizar una información constante a los profesionales del equipo multidisciplinario, así como facilitar una correcta coordinación entre las diversas instituciones. También, Condoli (2023), Quispe H. (2023), Cordero (2023), Quispe H. (2023) y Velpatiño (2023) coincidieron en la importancia de brindar apoyo psicológico a favor de los NNA, así como a sus familias, para lograr un seguimiento efectivo de los casos y un progreso más significativo. Quispe G. (2023) y Tenorio (2023) subrayaron la relevancia de concientizar a los padres sobre las consecuencias dañinas y su impacto en el desarrollo de los NNA.

De manera análoga, al abordar la **novena pregunta**; Alarcón (2023) y Felices (2023) sostenían que las instituciones debían ofrecer un asesoramiento y apoyo adecuados a las familias, identificando las señales de riesgo mediante la interacción entre los niños y adolescentes con sus progenitores. Carrasco (2023) y Condoli (2023) proponían el papel de generar campañas de información y sensibilización sobre la protección de los NNA, así como establecer coordinaciones continuas entre las diversas instituciones de protección a los NNA. Cordero (2023) abogaba por facilitar la participación entre las distintas instituciones para garantizar una protección adecuada y, una vez que se conociera algún caso de riesgo de desprotección, informar a las autoridades para iniciar un proceso de riesgo de desprotección. Además,

Quispe H. (2023) especificaba que el rol debía ser concientizar a los trabajadores en la protección de la infancia para proporcionar una atención y protección adecuadas.

En relación con la **décima pregunta**; Alarcón (2023), con respecto a las estrategias, consideró que se debían realizar capacitaciones constantes a los profesionales, padres de familia y los docentes a fin de resguardar y proteger a los NNA. También, Condoli (2023) opinó que se debía implementar y vigilar el cumplimiento de medidas emitidas en el entorno familiar. Además, Cordero (2023) consideró que se debía reunificar a las familias estableciendo procedimientos legales y prácticas que permitieran que los niños y adolescentes siguieran manteniendo sus vínculos con los progenitores. Por otra parte, Felices (2023) opinó que a las medidas de protección se podían incluir intervenciones tempranas para continuar con el abordamiento de la situación antes de que se agravara.

En concordancia con la **undécima pregunta**; Alarcón (2023), Condoli (2023) opinaba que se debía realizar un seguimiento adecuado por parte de los profesionales encargados, desarrollar campañas de sensibilización y establecer programas de intervención temprana para identificar y abordar problemas familiares antes de que se agraven. También, Cordero (2023) recomendó que se debían implementar programas de apoyo parental que proporcionaran educación, orientación y recursos para fortalecer habilidades parentales. Además, Felices (2023) recomendó que se pudiera priorizar un enfoque preventivo y una intervención temprana en estos casos antes de que se agravara y afectara significativamente, y que existiera una coordinación efectiva entre instituciones con una respuesta integral y colaborativa a las situaciones de riesgo de desprotección familiar. También, Tenorio (2023) recomendó que se pudieran contar con estrategias para lograr una intervención eficaz a fin de contrarrestar el maltrato infantil o el cese de la violencia, ya que los casos referidos con niños, niñas y adolescentes debían ser tratados como problemas prioritarios al ser un grupo vulnerable. Finalmente, Venegas (2023) recomendó que se pudieran diseñar normas que protegieran el núcleo familiar con terapias

constantes, visitas domiciliarias y, sobre todo, contar con personal capacitado para la atención adecuada de los NNA.

A partir de lo previamente expuesto y en sintonía con lo expresado por los entrevistados, se presentó una propuesta detallada y enriquecida, así como recomendaciones esenciales para la salvaguarda de los derechos de NNA. En este contexto, el análisis de documentos se vinculó con el logro del Objetivo Específico 2, sosteniendo que la **Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior - Santiago** estableció un marco normativo que destacaba la primacía del ISN como una norma de procedimiento al tomar decisiones relacionadas con su bienestar. La consideración integral de todos los elementos vinculados al niño en una situación específica subrayó la necesidad de evaluar cuidadosamente las repercusiones de las decisiones en su vida y bienestar. Asimismo, la **Sentencia T-319/19 – Expediente T-7.076.722 - Bogotá** enfatizó que la negligencia podía afectar de manera significativa el desarrollo del niño en aspectos cognitivos, emocionales y sociales. No obstante, se sugirió que con la intervención de profesionales especializados, estos efectos negativos podrían superarse.

Conforme a la consideración detallada expuesto por la **Guía de Entrevista**, la evaluación de las **Fichas de Análisis de Documento** y los descubrimientos del **Marco Teórico**, conducidos al Objetivo Específico 2, llevó a la deducción de que la salvaguarda de los derechos fundamentales de esta población en esta situación requería un abordaje meticuloso y multidisciplinario, en el que se conjugan elementos normativos, sociológicos y psicológicos. Resultó imperioso que las estrategias fueran delineadas no solo considerando las dimensiones legales y normativas, sino también las realidades socioeconómicas y culturales que incidían en la vulnerabilidad de estos individuos. La implementación de políticas preventivas y programas educativos dirigidos a empoderar a las familias y fortalecer sus capacidades parentales emergió como un componente esencial para contrarrestar los riesgos de desprotección familiar. Asimismo, la cooperación entre distintas instituciones y el establecimiento de mecanismos eficientes de seguimiento y evaluación resultaron fundamentales para garantizar la eficacia de las estrategias

propuestas. En este contexto, la cooperación de los diversos profesionales y de la sociedad en su conjunto se erigió como un elemento crucial para asegurar la integralidad y perdurabilidad de las medidas implementadas.

En virtud de lo expuesto, se analizó el **Supuesto Específico 2** planteado, implicó que la prevención del riesgo de desprotección familiar en casos de NNA se destacó la utilización de estrategias que permitieron la detección temprana de factores de riesgo. Además, se enfatizó en la importancia de la formación y preparación de los progenitores, así como la intervención proactiva de profesionales especializados. Estas medidas, en conjunto, contribuyeron a mitigar la situación de riesgo familiar. La implementación de estas acciones resaltó la relevancia de un enfoque preventivo y la participación activa de diversos actores, con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos de los NNA.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El riesgo de desprotección familiar impactó significativamente en el Interés Superior del Niño, y dicho principio implicó la consideración primordial del bienestar y desarrollo integral de los NNA. Esta situación de riesgo de desprotección familiar generó consecuencias como la falta de autoestima, la ansiedad, la depresión, la falta de interés en los estudios, el comportamiento agresivo y disocial, e incluso en ciertos casos extremos, el pandillaje, la vida en la calle y el consumo de alcohol o sustancias prohibidas, donde efectivamente generaron impactos negativos en la salud, crecimiento y bienestar de los NNA.

SEGUNDA: La garantía del cumplimiento del Interés Superior del Niño implicó una combinación entre las leyes, la interpretación jurisprudencial y la participación activa de profesionales especializados para asegurar un enfoque integral y equitativo en la protección de los derechos de los niños en situaciones de riesgo. Por ello, los profesionales del derecho desempeñaron un papel crucial al interpretar y aplicar las leyes vigentes, considerando de manera integral el contexto específico de cada caso. La colaboración interdisciplinaria con profesionales como psicólogos se llevó a cabo, ya que podían proporcionar una perspectiva complementaria al evaluar este principio.

TERCERA: Se descubrió que es necesario implementaron diversas estrategias que contribuyeron a mitigar el riesgo de desprotección familiar y a fomentar entornos seguros y saludables para los NNA. Asimismo, se llevaron a cabo campañas educativas destinadas a informar a la comunidad, donde también se establecieron estrategias para la detección temprana, involucrando a profesionales de educación, servicios sociales y de salud.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomendó a los actores involucrados en llevar estos casos, especialmente a los Juzgados, la Fiscalía y la DEMUNA, mantener una supervisión continua y perseverar en garantizar el cumplimiento del principio del ISN. Además, las directrices aplicadas en cada caso específico debieron centrarse principalmente en asegurar la protección integral del desarrollo de los NNA. Este enfoque buscaba disminuir o eliminar las situaciones de riesgo, las cuales representaban un problema persistente y concreto en nuestra sociedad.

SEGUNDA: Se aconsejó la realización de charlas y talleres dirigidos a diversas instituciones, padres de familia y docentes, con el objetivo de sensibilizar y poner en conocimiento la situación de vulneración que podrían sufrir los NNA. También se sugirió disponer de una mayor cantidad de profesionales especializados en niñez para brindar una atención oportuna y adecuada, evitando así una mayor vulneración a los NNA. Se propuso una coordinación y cooperación más efectiva entre los diversos profesionales con el fin de proteger de manera oportuna los derechos de los NNA.

TERCERA: Se propuso priorizar un enfoque preventivo y una intervención temprana en estos casos antes de que se agraven y afecten significativamente. Además, se recomendó implementar programas de apoyo parental que proporcionen educación, orientación y recursos para fortalecer habilidades parentales.

REFERENCIAS

- Alemán, J. A. (2018). Ante la crianza con violencia: las competencias parentales. *Trabajo Social UNAM*, 111-131. <http://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/64174>
- Almeida Toral, P. F., Erazo-Álvarez, J. C., Ormaza-Ávila, D. A., & Narváez-Zurita, C. I. (2020). La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño. *Iustitia Socialis*, 5(8), 624. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i8.594>
- Aristóteles.Mheducation.es. <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448166981.pdf>
- Ballesté, I. R., & Moudelle, C. P. S. (2019). Los derechos humanos de la infancia y la adolescencia en Paraguay: hacia un Defensor Adjunto para la Niñez que vele por su interés superior. *Revista de Derecho Privado*, 37, 57-84. <https://doi.org/10.18601/01234366.n37.04>
- Balsells, M. À., Fuentes-Peláez, N., & Pastor, C. (2017). Listening to the voices of children in decision-making: A challenge for the child protection system in Spain. *Children and Youth Services Review*, 79, 418-425. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.06.055>
- Barletta Villarán, M. C. (2018). Derecho de la niñez y adolescencia. <https://doi.org/10.18800/9786123173319>
- Beltrán, G. M. P., & Arenas, R. (2020). Cumplimiento de derechos infantiles en Chile: evaluación de profesionales de programas públicos. *Revista Latinoamericana en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(1), 1-19. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.1.4224>
- Besoain, A. H., & Aravena, H. T. (2022). La Importancia de Constitucionalizar la Corresponsabilidad Parental en Chile. *Revista de Ciencias Sociales*, 81, 143-176. <https://doi.org/10.22370/rcs.2022.81.3561>
- Claudio, T. R. (2020). El principio del interés superior del niño: análisis desde la mirada del derecho internacional en su evolución y aplicación al derecho chileno. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176583>

- Contró, M. G. (2019). La función del Interés Superior del Niño en el razonamiento práctico: un análisis a partir de su evolución en México. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja, 2(23), 63-95. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7169784.pdf>
- Cunat, EC, Vázquez, CM y Carbonell, AP (2021). Aproximación al Estudio de la Negligencia Parental y sus efectos en la Infancia y Adolescencia. Pedagogía Social. <https://link.gale.com/apps/doc/A688977001/AONE?u=anon~7b7e80cb&sid=googleScholar&xid=630b5a21>
- Daniel, B. K. (2019). Using the TACT Framework to Learn the Principles of Rigour in Qualitative Research. Electronic journal of business research methods, 17(3). <https://doi.org/10.34190/jbrm.17.3.002>
- De Fazio, F. (2018). La Teoría de los Principios. Un Estado de la Cuestión. Lecciones y Ensayos N°100. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/100/la-teoria-de-los-principios.pdf>
- Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos (2020) Normas legales, Decreto Legislativo N°1297, Diario Oficial El Peruano. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Decreto-Legislativo-1297-para-Proteccion-nna.pdf>
- Del Carmen Ramos Huamán, O. M. (2018). Reintegración familiar – social, en centros de acogida residencial estatal del Perú, un análisis cualitativo. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7888010>
- Detquizan Pérez, M. H. (2021). Medidas de protección de los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, Bogará - Amazonas 2020. Archivo digital. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68474>
- Fernández, A. (2019). Consideraciones acerca de la violencia familiar que se ejerce sobre los menores. Revista Sobre la Infancia y la Adolescencia, 16, 51. <https://doi.org/10.4995/reinad.2019.11429>

- Fernández, A. (2022). Violencia ejercida a niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar. *Anales de Derecho*, 39. <https://doi.org/10.6018/analesderecho.383481>
- Fernández-Ramos, M. (2019). Niños y niñas no acompañados. Entre la desprotección y la garantía de derechos. *Trabajo Social*, 21(2), 118-139. <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75262>
- Flores, J. J., Herrera, L. M. G., & Soto, C. M. (2019). Factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil. *Liberabit*. <https://doi.org/10.24265/liberabit.2019.v25n2.05>
- Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2022). Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior. Unicef.org website: <https://www.unicef.org/chile/media/7896/file/guia%20interes%20superior.pdf>
- Garcés Peralta, C. (2021). El interés superior de los niños, niñas y adolescentes en el Perú: el camino hacia su efectiva aplicación y hacia el real reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/176298>
- Garrido Álvarez, R. (2019). El interés superior del niño y el razonamiento jurídico. *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*, 1(7). <https://doi.org/10.22201/ij.24487937e.2013.7.8151>
- Gibbons, J. L., & Poelker, K. E. (2017). At-risk Latin American youth: Challenges to change. *Revista de psicología*, 35(2), 667–701. <https://doi.org/10.18800/psico.201702.010>
- Gómez, E. F. F. (2020). La aplicación del interés superior de niñas, niños y adolescentes en el caso del divorcio de sus progenitores. *Actualidad jurídica iberoamericana*, 13, 162-193. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7557286>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta. McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

- Ignacio, G. G. J. (2023). La intervención sociofamiliar con menores en riesgo. Universidad de Oviedo. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/68408>
- Izquierdo, A. J. C. (2020). Menores en situación de desprotección “Las Víctimas Invisibles”. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7631174>
- Jiménez, L. (2019). El interés superior del menor de edad en situación de desprotección como principio rector de la actuación de los poderes públicos. Boletín del Ministerio de Justicia, 2221, 1-78. <https://doi.org/10.53054/bmj.v73i2221.2837>
- Kalman, M. (2019). “It Requires Interest, Time, Patience and Struggle”: Novice Researchers’ Perspectives on and Experiences of the Qualitative Research Journey. Qualitative Research in Education, 8(3), 341. <https://doi.org/10.17583/qre.2019.4483>
- Lavilla, S. P. (2020). La desprotección infantil en España: un análisis comparativo entre comunidades autónomas. Aposta: Revista de ciencias sociales, 86, 103-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7585539>
- Ley que Establece Parámetros y garantías procesales para consideración primordial del interés superior del niño (2016). Normas legales, N° 30466, Diario Oficial El Peruano. <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Ley-30466-que-establece-parametros.pdf>
- Ministerio de Educación Chile (2020). Propuestas Mesa Técnica para la prevención de la Deserción Escolar. https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/07/propuestas_desercionescolar.pdf
- Molina, A., Palacios, J., & Jiménez-Morago, J. M. (2019). Do more severe incidents lead to more drastic decisions? A study of professional child protection decision making in Spain. Children and Youth Services Review. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.104547>

- Montoya, C., & Pablo, J. (2021). Protección del derecho a la vida familiar de niños, niñas y adolescentes: análisis normativo y jurisprudencial del derecho chileno, comparado e internacional. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179273>
- Okido, A. C. C. (2018, 22 octubre). Factores asociados ao risco familiar de crianças com necessidades especiais de saúde. <https://www.scielo.br/j/reeusp/a/Ljm6TQdRknztNzrYxvBcZbP/?lang=pt>
- Olguín Robledo, M. (2018). El procedimiento de adopción de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/150931>
- Ortega-Gaspar, M. M., Mínguez, A. M., & López-Narbona, A. M. (2021). Impact of Joint Physical Custody and Best Interest of the Child: Reflections from a Critical Review of Empirical Studies. *Journal of Divorce & Remarriage*, 1-19. <https://doi.org/10.1080/10502556.2021.1993014>
- Pagotto, L. M., Arthuzo, L., Belinky, A., Pinto, D., & Monzoni, M. (2016). Incorporating Children and Adolescents' Rights in Corporate Management: A Tool Based on Strategic Maps and the Sustainability Balanced Scorecard. *Business and Human Rights Journal*, 2(1), 171-176. <https://doi.org/10.1017/bhj.2016.22>
- Perpiñán Guerra, S. (2019). Atención temprana y familia: cómo intervenir creando entornos competentes. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/64332>
- Picornell-Lucas, A. (2019). La realidad de los derechos de los niños y de las niñas en un mundo en transformación. A 30 años de la Convención. *Revista Direito e Práxis*, 10(2), 1176–1191. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/40095>
- Pinales, Mariana. (2017). El Principio de Interés Superior de la Niñez desde la Óptica del Juzgador. Com.mx. <https://www.primerainstancia.com.mx/wp-content/uploads/2017/04/EL-PRINCIPIO-DE-INTER%C3%89S-SUPERIOR-DE-LA-NI%C3%91EZ-DESDE-LA-%C3%93PTICA-DEL-JUZGADOR.-Cristina-Mariana-Lizaola-Pinales..pdf>

- Reategui Amat y León, L. (2022). Pandemia y deserción escolar en la educación básica regular: Factores asociados y posibles efectos, 2017 – 2021: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/desercion-escolar.pdf>
- Rivera, K. (2018). La afectación del Principio del Interés Superior del Niño a partir de la presunción pater is est. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20390>
- Rodríguez Fernández, A. (2019). Consideraciones acerca de la violencia familiar que se ejerce sobre los menores. Revista Sobre La Infancia Y La Adolescencia, (16), 51–77. <https://doi.org/10.4995/reinad.2019.11429>
- Salvador, H y Pérez, M. (2019). La situación de niños y niñas desprotegidos por la familia en la provincia de Huancayo 2016 – 2018. Universidad Nacional del Centro del Perú. <https://docplayer.es/227478130-La-situacion-de-ninos-y-ninas-desprotegidos-por-la-familia-en-la-provincia-de-huancayo.html>
- Schreier, M., Stamann, C., Janssen, M., Dahl, T., & Whittal, A. (2019). Qualitative Content Analysis: Conceptualizations and Challenges in Research Practice—Introduction to the FQS Special Issue «Qualitative Content Analysis I». Forum Qualitative Social Research, 20(3), 26. <https://doi.org/10.17169/fqs-20.3.3393>
- Senador, P. (2020). La Desprotección Infantil en España. Universidad de Educación de España: <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/senapascual.pdf>
- Sánchez, B. (2020) Protección de los derechos de la niña, niño y adolescente, en la oficina defensorial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2019. Universidad Nacional de Tumbes. Archivo digital. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2215/TES%20-%20SANCHEZ%20CHICLAYO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sokolich Alva, M. I., & Universidad San Martín de Porres. (2017). Protección y bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación. Lumen, 13, 117–124. <https://doi.org/10.33539/lumen.2017.v13.578>

- Taibo, L. C., Gutiérrez, C. P., & Muzzio, E. G. (2018). Graves vulneraciones de derechos en la infancia y adolescencia: variables de funcionamiento familiar. *Universitas Psychologica*, 17(3), 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6672676>
- Toledo, M. L. B. (2022). La constitucionalización del interés superior del niño en Chile: un paso más hacia su pleno conocimiento. *Opinión jurídica*, 20(43), 385-403. <https://doi.org/10.22395/ojum.v20n43a16>

ANEXOS

Anexo: Tabla de categorización apriorística.

Tabla 8: Tabla de categorización apriorística.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN CASO DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR. SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2022							
PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUBCATEGORÍAS	FUENTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
		SUPUESTO GENERAL					
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022?	OBJETIVO GENERAL: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.	La garantía del cumplimiento del interés superior del niño se encuentra vinculada a la implementación de medidas orientadas a proteger los derechos y el bienestar de los menores son fundamentales para asegurar el cumplimiento efectivo del	Interés superior del niño	Sostiene que en todas las decisiones que impacten a los infantes, tanto si son tomadas por entidades del estado, se debe considerar al interés superior del niño. Este principio busca asegurar que las necesidades y las facultades de los infantes sean priorizadas y salvaguardadas en todo momento. (Ley 30466)	1.Derechos de los niños, niñas y adolescentes 2..Norma de procedimiento	- Abogados especialistas en materia de familia. - Jueces especializados en familia. - Responsables de la Defensoría Municipal de San Juan Bautista y de la Defensoría Municipal de Huamanga.	Técnicas: -Entrevista -Análisis documental

principio del interés superior del niño.

**SUPUESTO
ESPECÍFICOS**

**PROBLEMAS
ESPECÍFICOS**

P.E.1: ¿De qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022?

P.E.2: ¿Cómo evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022?

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

O.E.1: Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022.

O.E.2: Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

S.E.1: La garantía del cumplimiento del interés superior del niño se encuentra vinculada a la implementación de medidas orientadas a proteger los derechos y el bienestar de los menores son fundamentales para asegurar el cumplimiento efectivo del principio del interés superior del niño.

S.E.2: La prevención del riesgo de desprotección familiar en casos de niños, niñas y adolescentes puede lograrse

Riesgo de desprotección familiar

Se refiere a la posibilidad de que los infantes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o peligro dentro de su entorno familiar debido a la falta de cuidado, atención, afecto, supervisión, alimentación adecuada o a la presencia de situaciones de violencia, abuso o negligencia por parte de sus cuidadores o tutores legales.
(Decreto Legislativo N°1297)

- 1.Deserción escolar
- 2.Negligencia

Instrumentos:

- Guía de entrevista.
 - Guía de Análisis Documental.
-

mediante la
implementación de
estrategias, la
identificación
temprana de
factores de riesgo,
la educación y
capacitación de los
padres, así como la
intervención
proactiva de
profesionales
especializados
pueden mitigar
esta situación.

Fuente: De elaboración propia (2023).

Anexo : Instrumento de recolección de datos.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar. San Juan Bautista, departamento Ayacucho 2022.

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto al Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar. San Juan Bautista, departamento Ayacucho 2022, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

ENTREVISTADO/A:

CARGO:

OBJETIVO GENERAL:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022

Premisa: "Resulta crucial analizar detenidamente de qué manera el riesgo de desprotección familiar impacta directamente en la salvaguardia y promoción del interés superior del niño, con el fin de desarrollar políticas y acciones efectivas para garantizar su bienestar y desarrollo integral."

Preguntas:

1. A partir de su experiencia ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Premisa: "Es esencial examinar y evaluar cómo se están implementando y garantizando las medidas necesarias para cumplir con el principio del interés superior del niño, con el propósito de fortalecer la protección y promoción de los derechos de los niños en esta región"

Preguntas:

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Premisa: “Considerando la importancia de salvaguardar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, se propone la elaboración de estrategias integrales y efectivas que puedan prevenir y mitigar el riesgo de desprotección familiar en niños, niñas y adolescentes. Estas estrategias se diseñarán con un enfoque colaborativo que involucre a la comunidad, las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de fortalecer los sistemas de apoyo y protección a la infancia y adolescencia en la región”.

Preguntas:

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: *Vicente Alexander Alarcón Saucedo*

Cargo: *Abogado CEM comisaria* **Fecha:** *25 / 10 / 2023*

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

El criterio utilizado es el análisis global de las situaciones en las que se encuentra el menor, como se encuentra la debida alimentación y cuidado de su salud psíquica y física, así como si el menor no se víctima de violencia ni el maltrato en su entorno familiar.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

El niño o adolescente que no poseer un adecuado cuidado por parte de sus familiares, los padres no cumplir de modo responsable con sus deberes, los menores pueden estar expuestos a drogas, pandillaje e inclusive estar viviendo en las calles.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

Se crea un adecuado plan estratégico para poder comprobar

estas circunstancias en la vida cotidiana de los menores visitar a las instituciones educativas, la vivienda y los lugares en donde residen.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Al verificar determinado caso, se evaluará, si la medida a optar resulta idónea y es la más eficaz para poder proteger al menor y a los adolescentes.

Se incorporaría a través de la valoración de las evaluaciones psicológicas a los niños y adolescentes.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Actualmente considero que cuando en juez toma una decisión con respecto a los NNA, no siempre consideran la situación del NNA y simplemente se los separa del círculo familiar, y tampoco consideran la opinión del NNA ni también que solo derivan los casos por derivar sin realizar una correcta investigación de acuerdo a la situación del NNA.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

El principal desafío es ubicar y brindar un adecuado soporte legal y de protección a los menores y adolescentes.

-
-
-
7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

Realizar las capacitaciones y charlas de educación paterno filial, generando corresponsabilidad en el cuidado para los niños y adolescentes.

.....

.....

.....

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

.....

- Realizar talleres y programas educativos sobre habilidades parentales

- Un adecuado seguimiento a través de los centros educativos, postas y de la misma comunidad.

- Realizar el monitoreo en las viviendas a fin de localizar posibles casos.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

Se debe brindar un correcto asesoramiento y apoyo a las familias a través de programas de capacitación para el fortalecimiento de habilidades parentales, detectar señales de riesgo a través de la interacción con estudiantes y familias.

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Realizar diligencias de visita de domicilio de los menores y adolescentes.
- Activación inmediata de la DEMUNAJ.
- Capacitación para los profesionales y los padres de familia y los docentes.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Se debería realizar un seguimiento adecuado por parte de los profesionales encargados (ejemplo los Trabajadores sociales) en cada vivienda, a fin de verificar.
- Desarrollar campañas de sensibilización.
- Establecer programas de intervención temprana para identificar y abordar problemas familiares antes de que se agraven.

MIMP PROGRAMA ALICHA
CEM COMISARIA DE FAMILIA AYACUCHO
Victor Alexander Alarcón Saúñe
ABOGADO
Reg. CAA. 2318

Firma del Entrevistado



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: *Maribel Conarisco Ramirez*
Cargo: *Comisionada O.D. Ayacucho* **Fecha:** *30/10/23*

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

- *Atención inmediata y oportuna*
- *Atención con orientación del equipo multidisciplinario*
- *Adopción de Medidas de Protección*
- *Implementación en el cumplimiento de los medidas de protección.*

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

- *Riesgo a sus víctimas de vulneración de sus derechos*
- *Riesgo de deserción escolar*
- *Riesgo a formar parte de pandillas o grupos antisociales*
- *Riesgo de alcoholismo y drogadicción*
- *Riesgo a ser explotados por redes de explotación laboral, sexual y otros*

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

- *Operaciones permanentes por parte de los Familiares*

de Familia, UPE y DEMUNA acreditados, para identificar casos de riesgo de desprotección y desprotección familiar.

- Socialización y sensibilización a nivel de IJEE, públicas y privadas, sobre mecanismos de identificación de los casos, así como los procedimientos a instancias.
4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

- Debido a la falta de equipo multidisciplinario, y carga personal, considero que no existe una debida aplicación del principio del interés superior del niño en este tipo de procesos, por parte de los Juzgados; así como por la falta de capacitación al personal en el tema del personal.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Desde mi experiencia durante el año 2022, considero que no se está garantizando, la aplicación de dicho principio en dicha municipalidad, debido a la falta de presupuesto, ambientes exclusivos y suficientes, falta de la conformación del equipo multidisciplinario, entre otros.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

- Tener en claro y estar sensibilizados, con que los procedimientos sean claros y estén al día y oportunos, dada la condición de vulnerabilidad de los NNA.

-
.....
.....
7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

Abordaje integral del caso

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

-
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
- Fortalecimiento de la DEMUNA, con la dotación de mayor presupuesto y personal
 - Garantizar la conformación permanente y continua de los profesionales del equipo multidisciplinario
 - Articulación entre DEMUNA con I.S.E.E. y otras organizaciones de base del distrito de S.J.B.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

-
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
- Campañas de información y sensibilización sobre los D's de los NNA y la necesidad de su protección integral por parte del Estado y la comunidad en general.
 - Articulación permanente, a través de la conformación del COMUDENA distrital

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Principios generales del interés superior del niño.
- Aplicación de la doctrina de protección integral.
- Emitir protocolos de atención a nivel de las DEMUNAS y Poder Judicial.
- Capacitación permanente sobre los principios y procedimientos de atención.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Protocolos de atención a nivel de los procedimientos de la DEMUNA y Poder Judicial.
- Dotación de mayor presupuesto para el fortalecimiento de las DEMUNAS.
- Incorporación de plazas en el EAP, de cargos profesionales y técnicos para un adecuado funcionamiento de las DEMUNAS.
- Compromiso de acreditación obligatorios de las DEMUNAS a nivel de todas las municipalidades.



Firma del Entrevistado

Maribel Carrasco Ramirez
Comisionada Oficina Defensorial de Ayacucho
DEFENSORIA DEL PUEBLO



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: Cynthia Condoli Lapa

Cargo: Responsable DEMUNIA Fecha: 26/10/2023

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

- El reconocimiento de los niños como titulares del derecho
- Tener en cuenta y considerar caso a caso los hechos y la situación del menor afectado, elegir entre las múltiples posibilidades interpretativas, la situación que más conviene a su cuidado, protección y seguridad.
- Todo procedimiento se realice protegiendo y supervisando el interés superior del niño, niña y adolescente.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

- El niño, niña y adolescente presenta, bajo rendimiento académico, falta de vínculo madre e hijo, presenta estrés, enfermedad mental en la familia.
- El niño, niña y adolescente sufre violencia, física, psicológica y sexual en la familia de origen.
- El niño, niña y adolescente, se encuentra descuidado por sus progenitores, realiza vida en calle, se encuentra en abandono.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

Realizar talleres con los progenitores en cianza positiva y en competencias parentales.

- Desde la DEMUNA, para evitar el riesgo de desprotección familiar, se trabaja mediante un plan de trabajo durante 6 meses o un año, hasta prevenir el riesgo dictando medidas de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

- La DEMUNA, al tener conocimiento de los de riesgo desprotección familiar, derivados de la Fiscalía, Juzgado de Familia y la Unidad de Protección Especial (UPE), al tomar las decisiones de dichos casos, siempre se prioriza el interés superior del niño, niña y adolescente, teniendo en cuenta que toda decisión debe ir orientadas a su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

- Realizando el adecuado seguimiento de los casos por riesgo de desprotección familiar priorizando la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Distrito.
- Brindando Orientación y consejería a los progenitores del niño, niña y adolescente.
- Apoyo psicológico para los progenitores y para el niño, niña y adolescente y seguimiento a la atención brindada.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Los desafíos que tenemos es ubicar el domicilio de los progenitores pero el equipo multidisciplinario de la DEMUNA ha superado, buscando nuevas estrategias y llegar.

a su objetivo para trabajar con los niños, niñas y adolescentes.
- Desde mi punto de vista los desafíos que tiene el juzgado y la UPE es la carga laboral en los casos de riesgo de desprotección familiar.

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

- Desde mi experiencia, brindar apoyo psicológico a los progenitores, apoyo psicológico a los niños, niñas y adolescentes.
- Brindar talleres para fortalecer la familia como: hágase un tiempo para sus hijos, sea un modelo a seguir, identifica y soluciona los conflictos y mejora la unión familiar, etc.
- Realizar un adecuado seguimiento en los casos de riesgo de desprotección familiar y comprometer a los progenitores el plan de trabajo individual, para su acompañamiento en el caso.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

- Apoyo para fortalecer competencias de cuidado y crianza.
- Acceso a servicios de educación y salud para niños, niñas y adolescentes.
- Acceso de servicios de atención especializada.
- Incorporar a programas sociales de acuerdo a las medidas de protección dictadas.
- Apoyo psicológico a favor de la niña, niño o adolescente y su familia.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

Podemos: Generar campañas de promoción y difusión, capacitaciones y otras herramientas que permitan el cambio cultural a través del conocimiento, apropiación y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes: normas y valores, seguridad en el entorno familiar y los cuidadores reciban apoyo emocional, reciban respuesta de los servicios de atención y apoyo en la educación y aptitudes para la vida.

Fortalecer la familia que las niñas, niños y adolescentes no sean separados del familia.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Que las DEMUNAS de las Municipalidades se acrediten ante el MIMP para reducir las cargas laborales de la UPE y dar una atención más pronta y eficaz en los casos de riesgo de desprotección familiar.
- El seguimiento de los casos de riesgo de desprotección sea continua y se plasme en las leyes que cada mes se realice 2 visitas domiciliarias durante un año y para que un niño, niña y adolescente sea separado de la familia solo debe disponerse como medida de último ratio.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
DEPENDENCIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE
(DEMUNA)

Cynthia Condoli Lapa
RESPONSABLE DE DEMUNA

Firma del Entrevistado



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: Michael Seymour Cordero Revollar

Cargo: Auditor de la Contraloría General de la República. **Fecha:** 29 / 10 / 2023.

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

Que los niños y adolescentes se encuentren cuidados, sin la presencia de violencia familiar, que tengan acceso a una buena salud y educación, que cuenten con una familia unificada ya que se visibiliza este principio en el Código del niño y adolescente que va a permitir una actuación integral.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

Impacta sobre su desarrollo emocional, los niños y adolescentes presentan problemas de conducta, genera también problemas en su salud física, al no contar con apoyo familiar inician vida en calle, pandillaje, inclusive son propensos al consumo de drogas, que también pueden generar dificultades en su aprendizaje.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

° Establecer mecanismos de seguimiento continuo para evaluar el progreso.

de las intervenciones.....
° Creación de una red de apoyo social para las niñas y adolescentes en riesgo que incluya a la familia, los docentes y los profesionales encargados.....
° Educar a los docentes y padres de familia sobre las alertas y las situaciones de riesgo que involucra a los niños y adolescentes.....

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Este interés es una base al momento de tomar una decisión judicial, ya que el juez se basa en los hechos y evidencia objetiva, evitando siempre prejuzgar y tener consideraciones cuidadosas de la información remitida durante el proceso.....

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

A mi consideración, aun nos falta mucho por progresar en la protección de los niños y adolescentes, ya que al tener una sobrecarga de casos no se puede efectivizar la correcta atención de los casos y las decisiones que toman los jueces. También se procura dentro de un plazo, proteger siempre a un niño y adolescente que está siendo vulnerado.....

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

La falta de personal especializado ya que se ha visibilizado la obstaculización al momento de identificar un caso de riesgo y que no se ha estado implementando estrategias efectivas para la disminución de esta problemática.....

También la existencias de dificultades al evaluar los casos por la falta de información precisa y completa, así como también que las familias se resisten a la intervención, generalmente por desconocimiento o falta de confianza en los programas del Estado.

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

• Un correcto análisis del caso, considerando la situación que vivencia el niño y adolescente, poniendo como punto de inicio el bienestar de los menores, siempre tener una comunicación efectiva entre la familia y el niño o adolescente, cumplir con las visitas domiciliarias y siempre mantener un informe constante de los progresos.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

Considero que se pueden abrir servicios que proporcionen acceso a apoyo legal y asesoramiento jurídico, ofrecer cursos y talleres que fortalezcan las habilidades parentales, mayor intervención de los psicólogos y trabajadores sociales que realicen un buen seguimiento de casos a fin de observar si se ha progresado en el riesgo.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

Facilitar la colaboración entre las diferentes instituciones para abordar de manera integral para poder brindar protección efectiva en caso de tener conocimiento de un suceso que vulnere los derechos de los niños y adolescentes, poner de conocimiento a las autoridades para dar inicio a un proceso de riesgo.

y poder brindar el apoyo y soporte que los niños y adolescentes para proteger sus derechos.

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

° Diseñar procedimientos judiciales que permitan respuestas rápidas y efectivas en casos de riesgo de desprotección familiar.

° Reunificar a las familias estableciendo procedimientos legales y prácticas que permitan que los niños sigan manteniendo sus vínculos con los progenitores.

°

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

° Promover la mediación familiar como alternativa de solución de la situación (de forma apropiada y segura).

° Implementar programas de apoyo parental que proporcionen educación, orientación y recursos para fortalecer habilidades parentales.

° Establecer mecanismos de seguimiento y revisión continua de las intervenciones.



Firma del Abogado
Michael S. Castro Benlliu
Reg. CAA 1973



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: Floriano Felices Belido

Cargo: Abogado Fecha: 30 / 10 / 2023

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

Se deber emplear diversos criterios para salvaguardar el bienestar de los menores, se debe considerar factores como la presencia de violencia en el hogar, si el menor se encuentra en un entorno seguro y estable, tambien establecer el bienestar psicologico y emocional.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

Que tenga problemas de salud física, o desnutrición, así como también ansiedad o depresión, actitudes agresivas, problemas en la escuela, pueden ser susceptible a la explotación.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

- Implementar programas de apoyo a las padres de familia

para fortalecer las habilidades parentales.

- Desarrollar sistemas de intervención temprana para identificar y abordar situaciones de riesgo.

- Proporcionar capacitaciones continuas a los profesionales para mejorar la detección de este tipo de casos.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familiar?

Este principio se reconoce en la convención de los Derechos del niño a fin de ser considerado primordial en todas las acciones y decisiones que involucren y afecten a los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Se supone que mediante la implementación de medidas concretas y específicas para restituir los derechos vulnerados, sin embargo no se realizan seguimientos después de la emisión de las medidas, lo cual genera que se siga viviendo el ambiente de violencia y en muchos casos son expuestos a situaciones netamente de desprotección familiar.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Es evidente la sobrecarga de los casos que llegan al diario, la falta de recursos económicos para poder abordar los casos, la falta de profesionales encargados

es especializados en niños

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

- Realizar una correcta entrevista a los niños y la familia.
- Contar con profesionales especializados y capacitados.
- Desarrollar un plan estratégico para promover la formación de los padres en temas de responsabilidad y cuidados parentales, por ejemplo.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

El apoyo psicológico es importante para abordar factores emocionales que afectan la familia, garantizar el acceso a servicios de salud de forma preventiva, proporcionar y orientar a las familias sobre crianza positiva, habilidades comunicativas, etc.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

Las instituciones deben velar por la protección de la niñez, ofrecer un buen asesoramiento y orientación legal, monitoriar el bienestar educativo de los niños y adolescentes, que se pueda identificar y evaluar situaciones de riesgo de des-

protección familiar adecuada según sea el caso

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Que a los medios de protección, se pueda incluir intervenciones tempranas para continuar con el abordamiento de los problemas antes que se agraven.

- Incorporar y promover el principio del interés superior del niño asegurando así que todas las decisiones judiciales prioricen el bienestar y su completo desarrollo.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Establecer y promover sistemas de denuncia efectivos que diferentes profesionales de diversos áreas.

- Priorizar un enfoque preventivo y una intervención temprana en estos casos antes de que se agraven y afecten significativamente.

- Fomentar una coordinación efectiva entre instituciones para una respuesta integral y colaborativa a las situaciones de riesgo de desprotección familiar.



Firma del Entrevistado

CAA 1890



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: *Rebeca Quispe Gamboa*

Cargo: *Abogada* **Fecha:** *25.1.10.2023*

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

el interes superior del niño exige, como tal, considerar los hechos y la situación del menor afectado; elegir entre las multiples posibilidades interpretativas, su situación que más conviene a su cuidado, protección y seguridad; todo ello adoptando una decisión que estime las posibles repercusiones en él.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

La violencia es una de la principales causas de la pérdida del cuidado familiar, generando impactos negativos en la salud, crecimiento y bienestar del niño, niña y adolescente.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

para prevenir a dar respuesta a este tipo de situaciones, las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado.

afirman la importancia de contar con políticas públicas y programas sociales que apoyen a las Familias para desarrollar todas sus capacidades y así brindar un cuidado de calidad al niño y fomentar relaciones afectivas positivas y estables.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Implica que el Juez que conoce de un proceso en el cual se encuentra involucrado un niño debe partir por internalizar que el caso sometido a su conocimiento debe ser considerado como problema humano y que por ende merece especial atención y consideración, vale decir que el principio de Interés Superior del Niño debe indiscutiblemente ser la guía en la toma de cualquier decisión, más aun en sede judicial.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

En los procesos de familia, como en los alimentos, violencia familiar y otros el Juez, tiene facultades tutelares y en consecuencia debe flexibilizar algunos principios.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

- No se logra una coordinación entre la Fiscalía, juzgado y DEMUNA.
- Asegurar un seguimiento efectivo después de las

informaciones, para evaluar el bienestar continuo de las familias.

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

En todo proceso judicial en el que se verifique la afectación de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, los órganos jurisdiccionales deben procurar brindar atención especial y prioritaria, siempre resolviendo a favor de aquellos en contraposición a cualquier otro interés.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

Considero que es importante educar y concientizar a los padres de familia sobre el daño que pueden causar a los NNA, también dar una orientación legal específica a los padres para la protección de los derechos de los NNA y enseñar a los progenitores cómo saber si se encuentran en riesgo sus menores.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

El rol que deben cumplir es la de proteger los derechos de los NNA, mediante la PERUNA con su atención en casos de riesgo y su plan de trabajo individual para cada NNA y familia para superar la situación del riesgo de...

desprotección familiar y se le puede restituir sus derechos vulnerados sin la necesidad de llegar a la desprotección familiar.

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Desarrollar procedimientos claros y eficaces para la investigación de informes sobre riesgo de desprotección familiar.
- Establecer sistemas de supervisión y revisión que monitorean el cumplimiento de las leyes de protección infantil.
- Proporcionar capacitaciones continuas a profesionales encargados en la toma de decisiones.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Implementar programas educativos para familias que aborden temas como crianza positiva.
- Fomentar la creación de redes de apoyo comunitarias.
- Promover un enfoque multidisciplinario que involucre profesionales de salud, educación, servicios sociales y justicia para abordar las necesidades de los NNA.


 **Rebeca Quispe Gamboa**
ABOGADA
CAA 1880

Firma del Entrevistado



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: Roxana Quispe Huamán

Cargo: Abogada Fecha: 25/10/2023

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

- Se debe evaluar el entorno del niño que se centra en garantizar su seguridad física y emocional también evaluar como la situación afecta el desarrollo emocional y educativo del NMA

- Evaluar la calidad de los vínculos familiares y las relaciones con los padres u otros cuidadores.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

- Baja autoestima en el menor que hacen difícil poder establecer relaciones sociales saludables.

- Posible a ser víctima de agresiones físicas, psicológicas o sexuales.

- Ser propensos a comportamientos disociales.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

- Tratamiento psicológico apropiado y oportuno al progenitor.

que existe (prevención) para evitar el acto de violencia.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones o medidas de protección otorgadas a los niños y adolescentes.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Se debe primar una adecuada decisión por lo que el Juge, tanto no solo debe tener a la mano la información de parte del niño sino de todos los informes del equipo multidisciplinario (Psicólogo, Social y Salud) que permitan tener un panorama completo de la situación de la familia y del niño y el adolescente según el caso.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Si bien es cierto, en el Perú se trata de dar una protección eficaz a los MNA mediante el Código del Niño, Niña y Adolescente, sin embargo aun los desafíos persisten y en muchos casos la aplicación no es efectiva. También considerar que la sensibilización a los profesionales debe seguir siendo constante.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

- La falta de organización en las estrategias implementadas entre las instituciones (Policía - Fiscalía - Juzgado - otras).

- las familias de profesionales que integran los equipos multidisciplinarios.

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

Organización de charlas informativas en colegios y comunidades a fin de prevenir la violencia intrafamiliar.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

- Apoyo psicológico personalizado a la familia
- Capacitaciones que permitan a las mujeres constituir un trabajo propio y no depender económicamente de su pareja
- Charlas informativas para la familia

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

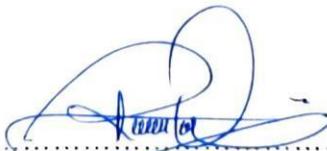
- Tener un rol protagónico a fin de establecer las estrategias para disminuir la violencia familiar
- Concientizar a los trabajadores encargados en la protección de la infancia para brindar una correcta atención.

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Con el apoyo del equipo multidisciplinario pueden establecerse que casos son de riesgo y cuáles no lo son para dar mayor importancia a las situaciones de riesgo para brindar el apoyo psicológico y social, ya que en todos los casos de violencia se les da el trato adecuado a cada caso.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

- Establecer una pena efectiva a fin de castigar a los agresores.
- Realizar un programa para educar o fortalecer las competencias parentales.
- Incorporar mayor cantidad de profesionales para abordar la mayor cantidad de casos.



Firma del Entrevistado

Roxana Quispe Huamán

ABOGADA

Rer. AA 1899

Servicio de Atención Urgente Ayacucho
PNCVFB - NIMP



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: Antenor Tenorio Torres

Cargo: Abogado **Fecha:** 25 / 10 / 2023

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

Se podría considerar: patrones de consumo de sustancias dentro del núcleo familiar; pertenencia a una familia disfuncional; la presencia de la violencia familiar o doméstica; carencia económica o del trabajo de los progenitores; el abandono de hogar.

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

Ante dicha circunstancia el menor o el adolescente puede presentar falta de autoestima, ansiedad frecuente, estados de depresión, falta de interés en los estudios, tendencia al consumo de alcohol o sustancias prohibidas.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

Charlas educativas a los padres de familia, en las instituciones educativas, imple-

identificación de casos de acoso y orientación), reconocer los señales diversas de violencia en los menores y los adolescentes.

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Ante la toma de decisiones judiciales que afecte a menores se determina el interés superior de ellos no puede únicamente ser plasmado en un documento, pues la mayor expresión es en contra del menor quien no es escuchado y menos se toma en cuenta sus opiniones, debiendo velar por el respeto a sus derechos adquiridos y ser solo una frase: "dicho" e implantar sin sustento.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Propiciando que los operadores de justicia velen por el cumplimiento de las resoluciones que emiten en velar por el respeto a los derechos de los menores conforme al Código de los niños y adolescentes, la propia constitución y el decreto legislativo 12517.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

La constante o frecuente incidencia de violencia familiar y doméstica que indirectamente afecta al menor o adolescente, el no respeto a los derechos, la carga excesiva que no permite el avance de los procesos especialmente en los casos.

de familias.....
.....
.....

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

El ser escuchados por dicho equipo multidisciplinario, debiendo contar con mayor cantidad de profesionales en especial con psicólogos, asistentes sociales; mayor frecuencia de charlas educativas a los padres y docentes educativos y brindar orientación a los menores y adolescentes.....
.....
.....

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

Impartir mayor educación sobre el debido cuidado de los niños y adolescentes, brindar orientación a los niños y orientación sobre la educación para evitar la deserción escolar.....
.....
.....

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

Las instituciones se deben involucrar en las diversas actividades de orientación en pro de la familia lo cual repercutirá en los menores evitando así la incidencia de la violencia en todos los niveles.....
.....
.....

10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

Implementar y apoyar el funcionamiento y regulación de la DEMUNA, mayor presupuesto y profesionales encargados en la protección infantil, desarrollar un plan de reeducación a los padres negligentes.

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

Buscar mayores estrategias para lograr una intervención eficaz a fin de contrarrestar el maltrato infantil o el cese a la violencia, pues los casos referidos a los niños y los adolescentes deben ser tratados como problemas prioritarios al ser un grupo vulnerable.


Año: Tenorio Toffrés
ABOGADO
Reg. CAA. 1380

Firma del Entrevistado



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: *Richard Venegas Quintanilla*
Cargo: *Asist. Judicial* **Fecha:** *10/11/2023*

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

La evaluación y los factores de riesgo para determinar la desprotección familiar

2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

El soporte familiar, la comunicación, las relaciones intrafamiliares.

3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

El estado de vivienda (como se vive, la relación

com los padres e hijos).

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Que no exista riesgo, que tenga un espacio adecuado para el menor, que tenga soporte familiar, que no haya alguna situación que ponga en riesgo al menor como el alcoholismo, drogas, etc.

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Realizar el seguimiento si el menor esta en posibles riesgos de desprotección, plan de trabajo familiar o individual donde se vea la relación de los padres con los hijos.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

El personal capacitado para la intervención adecuada del menor y los ambientes que nadie cuenta con ello.

-
.....
.....
7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

hacer una evaluación integral psicológica, social, educativa y médica, ello para ver los factores de riesgo y protección a considerar para que un menor se le considere como desprotección.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Tomar en cuenta los antecedentes familiares que tiene un menor, detectar problemas que puedan afectar más al menor como otros problemas el alcoholismo por ejemplo.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

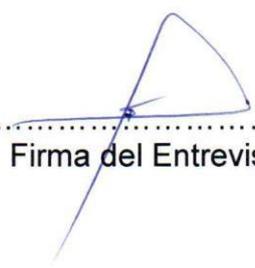
Campañas de salud mental, conscientizaciones dirigidas al núcleo familiar y a los niños y adolescentes, programas educativos, talleres para prevenir situaciones para vulnerar a los menores.

.....
.....
10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

.....
Talleres en los centros educativos, programas de
autogayuda, autoayuda, etc.
.....
.....
.....
.....

11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

.....
Normas que protejan al núcleo familiar con
terapias constantes, visitas, programas en los AS.HH.,
comunidades y sobre todo personal capacitado
para la atención adecuada a los niños(as)
afectados y/o familias.
.....
.....

.....

.....
Firma del Entrevistado



GUIA DE ENTREVISTA

De antemano agradecemos por su participación en la entrevista que fue elaborada por Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz, estudiante, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, en la investigación titulada "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Nombre del entrevistado: *Jessy Velapatiño Barrientos*

Cargo: *procurador* Fecha: *10/11/2023*

Objetivo general:

Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

- 1. ¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familia?

Se debe priorizar las situaciones mas favorables al niño, situaciones que favorezcan su salud, cuidado, protección y seguridad.

- 2. Desde su experiencia, ¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?

Violencia física y psicológica y sexual, afeciones en su salud y abandono.

- 3. Desde su experiencia ¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?

Seguimiento mediante la trabajadora social y

psicológica y expedición de medidas de protección en
salvaguarda del menor de edad

4. En su opinión ¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familia?

Se incorpora y se considera de manera
primaria

Objetivo específico 1:

Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

5. Desde su experiencia ¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Considero que debido a la cantidad
de casos de desprotección familiar se hace
cumplir la atención a todos ellos
por el estado.

6. Desde su perspectiva, ¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?

Sería el feroz presupuesto a fin
de contar mayor personal de atención en
los diferentes subdistritos de atención a este.

Sección.

7. A partir de su experiencia ¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?

Las terapias psicológicas tanto individuales como familiares identificando además la familia extensa que podría coadyuvar con el bienestar del niño en caso la familia de origen no se encuentre o este suponiéndose.

Objetivo específico 2:

Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

8. Desde su opinión ¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?

Apoyo psicológico y recursos de salud y educación.

9. En su opinión, ¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?

Un rol activo, a través de los centros educativos de salud y otros.

.....
.....
10. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

Prevenición a través de un registro en los casos de alerta de un caso de desprotección.

.....
.....
11. ¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?

Debería ser un tema educativo a través de campañas de concientización, charlas de orientación. Así como una política de acompañamiento.

.....

Firma del Entrevistado CAA. 1132,
Gessly Velazquez B.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: *Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022*

Objetivo General: *Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022*

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE: Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente: 04058-2012-PA/TC – Huaura

LINK: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2014/04058-2012-AA.html>

TEXTO RELEVANTE

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

19. Se tiene que el principio constitucional de protección del **interés superior del niño, niña y adolescente** presupone que los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, y en última instancia su dignidad, tienen fuerza normativa superior no sólo en el momento de la producción de normas, sino también en el momento de la interpretación de ellas, constituyéndose por tanto en un principio de ineludible materialización para el Estado, la sociedad en su

La Sentencia del Tribunal Constitucional, emitida en el pasado, estableció que el principio constitucional clave era la protección del **interés superior del niño, niña y adolescente**. Este principio se consideraba fundamental para asegurar el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de los menores. Esto implicaba que dichos derechos no solo debían ser tenidos en cuenta en el momento de la creación de las normas, sino también durante su interpretación. Se subrayó que la responsabilidad de garantizar el principio

conjunto y la propia familia, incluidos claro está el padre, la madre o quien sea el responsable de velar por sus derechos fundamentales.

del interés superior del niño recaía no solo en el Estado, sino también en la sociedad en su conjunto y en la familia. Esto incluía específicamente al padre, la madre o cualquier persona responsable de velar por los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente.

PONDERAMIENTO

Finalmente, en la Sentencia del Tribunal Constitucional de Huaura, se abordó el principio constitucional de protección del interés superior del niño, niña y adolescente, ya que fue imperativo reconocer y aplicar dicho principio como un fundamento normativo de jerarquía superior. Este principio no solo adquirió relevancia en el momento de la creación de normativas legales, sino que también desempeñó un papel crucial en su interpretación y aplicación. La fuerza normativa de los derechos fundamentales de los menores, respaldada por la salvaguarda de su dignidad, impuso una obligación ineludible al Estado, a la sociedad en su conjunto y a la familia, incluyendo a aquellos encargados de garantizar el respeto de sus derechos fundamentales, ya sean padres u otros responsables.

Asimismo, se enfatizó su fuerza normativa tanto en la producción como en la interpretación de normas y se estableció la importancia del principio del interés superior del niño y la responsabilidad de los operadores jurisdiccionales de actuar de manera tutelar para garantizar la protección y el cuidado especial de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial. Esto implicó la adaptación y flexibilización de normas para lograr la aplicación más favorable en beneficio de los menores.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: *Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho,*

Objetivo General: *Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento Ayacucho, 2022*

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE: Sentencia -2020 - Expediente: 09665-2018-0-1618-JR-FT-01 – La Libertad

LINK: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/Exp.-9665-2018-FT-LP.pdf>

TEXTO RELEVANTE

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

(i).- En situación de **riesgo de desprotección familiar**.- Este supuesto se caracteriza por la existencia de un perjuicio de los derechos de la niña, niño o adolescente que no reviste gravedad suficiente para justificar una separación del núcleo familiar; pero hace requerir la intervención estatal para adoptar las medidas necesarias y razonables para eliminar dichos "factores de riesgo" y restablecer el vínculo familiar, así lo establece el inc. f) del artículo 3 de la citada norma.

En la sentencia de La Libertad, referente al **riesgo de desprotección familiar**, se mencionó que este escenario se caracterizaba por la existencia de un perjuicio a los derechos de los menores, aunque no se considerara lo suficientemente grave como para justificar una separación de la familia. A pesar de que la gravedad del perjuicio no justificara la separación de la familia, se destacó que se requería la intervención del Estado. Esto implicaba que las autoridades estatales debían tomar medidas para

abordar y eliminar los "factores de riesgo" presentes en la familia. El objetivo final de la intervención estatal era eliminar los factores de riesgo y restablecer el vínculo familiar. Esto indicaba una preocupación por el bienestar de los menores y el deseo de preservar las relaciones familiares cuando fuera posible.

PONDERAMIENTO

A modo de conclusión, se puede afirmar que la Sentencia de La Libertad, relacionada con la situación de riesgo de desprotección familiar, representa un escenario específico en el cual, aunque no se alcance el umbral de gravedad necesario para justificar la separación del niño, niña o adolescente de su núcleo familiar, sí se evidencian perjuicios en sus derechos que demandan la intervención estatal.

En este contexto, se resalta la importancia de una intervención estatal oportuna y eficaz que no se limite únicamente a la identificación de los factores de riesgo, sino que también incluya la adopción de medidas necesarias y razonables para mitigarlos. La preservación del vínculo familiar se erige como un objetivo fundamental, lo que implica que la intervención estatal debe orientarse no solo hacia la protección de los derechos del menor, sino también hacia la revitalización y fortalecimiento de la unidad familiar.

Además, aunque esta situación no justifica la separación familiar, se destaca la necesidad de la intervención estatal para abordar los factores de riesgo, adoptando medidas proporcionadas y razonables con el objetivo final de restablecer el vínculo familiar.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: *Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho,*

Objetivo Específico 1: *Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.*

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE: Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior – Santiago de Chile

LINK:

<https://www.unicef.org/chile/media/7896/file/guia%20interes%20superior.pdf>

TEXTO RELEVANTE

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

El interés superior del niño es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, basados en una evaluación de todos los elementos del interés de uno o varios niños en una situación concreta. El objetivo del concepto de interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la CDN y el desarrollo holístico del niño a) **Derecho de los niños:** se refiere a una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses

En la Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior del Niño se destaca que el interés superior del niño se fundamenta en una evaluación de todos los elementos relacionados con el bienestar de uno o varios niños en una situación específica. Esto sugiere que se requiere una consideración completa y detallada de las circunstancias específicas que afectan a los niños involucrados. Se establece que el objetivo del concepto de interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los

para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte “a un niño o grupo de niños”.

derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y el desarrollo holístico del niño. Esto refuerza la idea de que el interés superior del niño no solo busca proteger derechos específicos, sino también promover el desarrollo integral del menor. Se subraya la garantía de que este derecho sustantivo se pondrá en práctica siempre que se deba adoptar una decisión que afecte a un niño o grupo de niños. Esto refleja la intención de convertir el principio del interés superior del niño en una realidad práctica y concreta en la toma de decisiones.

PONDERAMIENTO

En conclusión, en la Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior del Niño, el derecho de los niños se presenta como un elemento esencial en la toma de decisiones que afectan a un niño o a un grupo de niños. Este derecho se caracteriza por ser una consideración primordial que debe ser evaluada y tenida en cuenta al ponderar diversos intereses en el contexto de una cuestión debatida. La garantía asociada a este derecho sustantivo reside en su aplicación práctica, asegurando que sea puesto en marcha siempre que se requiera adoptar una decisión con impacto directo en la vida o bienestar de un niño o de un conjunto de niños.

La primacía del derecho de los niños en estas circunstancias destaca la importancia de priorizar los intereses y derechos de los niños sobre otros factores considerados en la toma de decisiones. Este principio, al centrarse en la práctica y aplicación concreta, subraya la obligación de los actores involucrados, ya sean autoridades gubernamentales, instituciones o cualquier entidad encargada de

tomar decisiones en asuntos que afectan a la infancia, de garantizar que el derecho sustantivo del niño sea respetado y materializado de manera consistente.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

***Título:** Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho,*

***Objetivo Específico 1 :** Identificar de qué manera se está garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en el distrito de San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.*

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE: Informe de Adjuntía N.º 05-2022-DP/AAE -
Lima

LINK: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/Informe-de-Adjuntia-5-2022-DP-AAE-Derecho-de-acceso-a-educacion-de-calidad-durante-la-pandemia.pdf>

TEXTO RELEVANTE

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

El fenómeno de la **deserción escolar** es complejo porque responde a múltiples causas y factores, como por ejemplo a la violencia intrafamiliar, situaciones de abandono familiar de la niña, niño o adolescente, o inclusive casos de trabajo infantil o realización de labores productivas y económicas que impiden el proceso educativo. Con relación al marco normativo que regula la prevención de la deserción escolar, corresponde precisar que, de acuerdo

En el informe actual elaborado por la Defensoría del Pueblo, se reconoce que la deserción escolar es un fenómeno complejo y multifacético. Se mencionan diversas causas posibles, como la violencia intrafamiliar, el abandono familiar, el trabajo infantil y las labores económicas que pueden interferir con el proceso educativo. Esto indica una comprensión de que el problema no tiene una única raíz, sino que está influenciado por diversas

al artículo 6 de la Constitución Política, circunstancias. El texto resalta las los padres y madres de familia tienen responsabilidades específicas de los el deber y el derecho de alimentar, padres y madres en el ámbito educativo, educar y dar seguridad a sus hijos; a incluyendo la alimentación, la educación su vez el artículo 13 reitera que ellos y la seguridad de sus hijos. Esto sugiere tienen el deber de educar a sus hijos e un enfoque integral hacia el bienestar y hijas, así como el derecho de escoger desarrollo de los niños. Se enfatiza tanto el centro de estudios y de participar en el derecho como el deber de los padres el proceso educativo. de educar a sus hijos, lo que implica no solo la obligación legal sino también la facultad de participar activamente en el proceso educativo, incluida la elección de la institución educativa.

PONDERAMIENTO

En relación con el Informe de Adjuntía N° 05-2022-DP/AAE, se aborda el fenómeno del abandono escolar como una problemática compleja, influenciada por diversas causas y factores que van más allá del ámbito educativo. Entre estas causas se encuentran la violencia intrafamiliar, el abandono por parte de la familia, la participación en el trabajo infantil y la realización de actividades económicas que interfieren con el proceso educativo de la niña, niño o adolescente.

Desde una perspectiva normativa, el marco legal establece claramente las responsabilidades y derechos de los padres y madres de familia en relación con la educación de sus hijos. El artículo 6 de la Constitución Política destaca el deber y el derecho de alimentar, educar y brindar seguridad a los hijos. Además, el artículo 13 refuerza la obligación de los padres de educar a sus hijos e hijas, así como el derecho de participar activamente en la elección del centro de estudios y en el proceso educativo.

Esta conexión entre el marco normativo y la problemática del abandono escolar resalta la importancia de abordar esta cuestión de manera integral, considerando

no solo aspectos educativos, sino también sociales y familiares. La aplicación efectiva de estos principios constitucionales puede contribuir a prevenir el abandono escolar, garantizando un entorno propicio para el desarrollo educativo de la niñez y la adolescencia.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

***Título:** Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho,*

***Objetivo Específico 2 :** Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.*

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE:

Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior – Santiago de Chile

LINK:

<https://www.unicef.org/chile/media/7896/file/guia%20interes%20superior.pdf>

TEXTO RELEVANTE

El interés superior del niño es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, basados en una evaluación de todos los elementos del interés de uno o varios niños en una situación concreta. El objetivo del concepto de interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la CDN y el desarrollo holístico del niño. c) **Norma de**

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

En la Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior del Niño, se menciona que el interés superior del niño también es una **norma de procedimiento**. Esto indica que debe ser seguido como un conjunto de reglas o pautas cuando se toma una decisión que involucra a un niño. Se destaca que la consideración del interés superior del niño se basa en la evaluación de todos los elementos relacionados con el niño o

procedimiento: cuando deba tomarse una decisión que afecte a un niño, niña o adolescente, debe incluirse “una estimación de las posibles repercusiones” que esta tenga en él o ella. Dicha evaluación y determinación requiere de garantías procesales, así como de la mención expresa del modo en que dicha consideración se ha realizado. Este elemento es lo que se denomina como el examen o evaluación global del interés superior.

los niños en una situación específica. Esto implica un enfoque integral para comprender y abordar las necesidades y circunstancias específicas de los niños involucrados.

Se especifica que cuando se toma una decisión que afecta a un niño, se debe incluir "una estimación de las posibles repercusiones" en el niño. Esto destaca la importancia de considerar las consecuencias de las decisiones en el bienestar del niño. También se subraya la necesidad de garantías procesales y de una mención explícita de cómo se ha llevado a cabo la evaluación del interés superior del niño. Esto enfatiza la importancia de un proceso transparente y estructurado al tomar decisiones que afectan a los niños.

PONDERAMIENTO

Finalmente, en la Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior del Niño, se menciona la norma de procedimiento establecida, según la cual, al tomar decisiones que afecten a un niño, niña o adolescente, se debe realizar una estimación de las posibles repercusiones en él o ella, subrayando la importancia de llevar a cabo una evaluación exhaustiva del interés superior en cada caso. Esta norma de procedimiento va más allá de una simple consideración superficial, exigiendo un análisis detallado de las posibles consecuencias que la decisión pueda tener en la vida y bienestar del menor involucrado.

Esta norma de procedimiento destaca la necesidad de un enfoque individualizado y cuidadoso al abordar situaciones que afectan a niños, niñas o adolescentes. Al requerir una evaluación global, se reconoce la singularidad de cada caso, contribuyendo así a la protección efectiva de los derechos de la infancia y al cumplimiento de los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

***Título:** Interés Superior del Niño en casos de Riesgo de Desprotección familiar, San Juan Bautista, departamento Ayacucho,*

***Objetivo Específico 2:** Proponer estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar en los casos de niños, niñas y adolescentes, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.*

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE: Sentencia T-319/19 - Expediente T-7.076.722 - Bogotá

LINK: <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/SentenciaT-319-19.pdf>

TEXTO RELEVANTE

ANÁLISIS DEL CONTENIDO

69. Con sustento en ello, se concluye que no es posible romper o terminar los vínculos, lo que sí es factible es limitar el contacto con sus padres o quienes hagan sus veces. Con mayor razón, si las experiencias asociadas con la violencia (física, verbal, psicológica), **negligencia** y abuso sexual en detrimento de los niños, los hacen receptores de factores que afectan significativamente su desarrollo cognitivo, emocional y social. En consecuencia, el estrés que estas situaciones producen y la consecuente

La sentencia menciona en relación a la **negligencia** lo siguiente: Se destaca la idea de que, a pesar de las circunstancias negativas, no se aboga por la ruptura total de los vínculos familiares, sino más bien por la limitación del contacto. Esta perspectiva podría estar fundamentada en la importancia de los lazos familiares y en reconocer la complejidad de las relaciones.

Se describe cómo las experiencias negativas, como la violencia, la

alteración química suscitan problemas con la regulación emocional, el control de impulsos, el sueño y la atención. A nivel social se incrementan las respuestas asociadas a pasividad o agresividad. La pasividad inhibe la exploración, la capacidad de disfrute y de creatividad, mientras que la agresividad dificulta el establecimiento de relaciones interpersonales asertivas. Sin embargo, este tipo de efectos puede superarse si se cuenta con un acompañamiento por parte de profesionales especializados, que garanticen que este tipo de vínculos sean sanos y generen bienestar en todos los involucrados.

negligencia y el abuso sexual, pueden afectar significativamente el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños. A pesar de los efectos negativos mencionados, el texto sugiere que estos problemas pueden superarse con la ayuda de profesionales especializados. Un acompañamiento profesional se presenta como un factor clave para garantizar que los vínculos familiares sean sanos y generen bienestar para todas las personas involucradas.

PONDERAMIENTO

Por ello, se puede comprender que en la Sentencia T-319/19 – Bogotá, en relación a la negligencia, se aborda la idea de que las repercusiones de estas experiencias, que incluyen problemas en la regulación emocional, el control de impulsos, el sueño y la atención, así como respuestas asociadas a la pasividad o agresividad a nivel social, subrayan la importancia de abordar de manera integral el bienestar de los niños afectados. La pasividad y la agresividad, como respuestas a situaciones de violencia y abuso, se identifican como obstáculos para la exploración, la capacidad de disfrute y la creatividad, así como para el establecimiento de relaciones interpersonales asertivas. No obstante, se destaca la posibilidad de superar estos efectos negativos a través de un acompañamiento especializado por parte de profesionales. La presencia y la intervención de expertos en el ámbito psicológico y social pueden contribuir significativamente a la

reconstrucción de vínculos saludables y al bienestar tanto de los niños como de todas las partes involucradas.

Esta conclusión enfatiza la importancia de proporcionar apoyo integral y especializado para mitigar los impactos adversos de experiencias traumáticas y promover la salud mental y emocional de los niños afectados.

Anexo: Modelo de Consentimiento Informado .



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emquerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Victor Alexander Alarcón Saúne

Fecha y hora: 25/10/2023 - 10:00 am



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Maribel Carrasco Ramirez

Fecha y hora: 30/10/2023 - 12.00 pm



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Cynthia Condoli Lapa

Fecha y hora: Jueves 26 de Octubre del 2023
11:30 am.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Michael Seymour Cordero Revollar.....

Fecha y hora: 29/10/2023 - 10:00 am.....



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emquerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Floriano Felices Bellido

Fecha y hora: 30 - 10 - 2023 - 10:00 am



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emquerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Rebeca Quispe Gamboa

Fecha y hora: 25/10/2023 10:00 am



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Roxana Wispe Huamán

Fecha y hora: 25/10/23, 19:10



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emquerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Antenor Tenorio Torres.....

Fecha y hora: 25/10/2023 - 19:30 pm.....



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Ricardo Venegas Quispe

Fecha y hora: 10-11-2023 09:14 am.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".

Investigador (a) (es): **Fatima Alexandra Vásquez De la Cruz**, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte.

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022", cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho, 2022.

Esta investigación es desarrollada por el estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte.

El "interés superior del niño" es esencial para proteger a los niños en situaciones de riesgo de desprotección familiar, garantizando que todas las decisiones y acciones se tomen en beneficio de su bienestar y desarrollo. Su aplicación puede tener un impacto significativo en la vida de los niños y en la construcción de sociedades más justas y protectivas para ellos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Interés superior del niño en casos de Riesgo de Desprotección Familiar, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de atención a personal con que cuenta el estudio jurídico o la institución educativa, Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Vásquez De la Cruz, Fatima Alexandra email: flacru@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Guerrero Coronado, Eliana Marisabel email: emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jessy Velazco Barreras

Fecha y hora: 10-11-2023. 8:56 am

Anexo: Matriz Evaluación por juicio de expertos.



Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	CESAR VICTOR ALVAREZ SOCARRASA	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Fatima Alexandra Vásquez de la Cruz
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Huamanga – Ayacucho
Significación:	<p>La investigación tiene como categoría 1: El interés superior del niño, con subcategorías: Derechos de los niños, niñas y adolescentes; y norma de procedimiento.</p> <p>2: El riesgo de desprotección familiar, con subcategorías: Deserción escolar y Negligencia en el cuidado; cuyo objetivo general es, determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022.</p>

3. Soporte teórico:

Categoría	Sub categorías	Definición
El interés superior del niño.	Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Norma de procedimiento.	Sostiene que en todas las decisiones que impacten a los infantes, tanto si son tomadas por entidades del estado, se debe considerar al interés superior del niño. Este principio busca asegurar que las necesidades y las facultades de los infantes sean priorizados y salvaguardados en todo momento.
Riesgo de Desprotección Familiar	Deserción escolar. Negligencia en el cuidado	Se refiere a la posibilidad de que los infantes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o peligro dentro de su entorno familiar debido a la falta de cuidado, atención, afecto, supervisión, alimentación adecuada o a la presencia de situaciones de violencia, abuso o negligencia por parte de sus cuidadores o tutores legales.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Fatima Alexandra Vasquez De la Cruz en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y	1.No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

semántica son adecuadas.	3.Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4.Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1.Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3.Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4.Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3.Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: derechos de los niños, niñas y adolescentes; y norma de procedimiento. Y la deserción escolar y la negligencia en el cuidado.

- Objetivo de las categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en Riesgo de Desprotección Familiar, así como en los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar?	1	4	4	4	
¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?	2	4	4	4	
¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?	3	4	4	4	
¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familiar?	4	4	4	4	
¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?	5	4	4	4	
¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?	6	4	4	4	
¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?	7	4	4	4	
¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?	8	4	4	4	
¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?	9	4	4	4	
¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar de manera?	10	4	4	4	
¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?	11	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ALVARO BOCANEGRA CÉSAR VICTOR

Especialidad del validador: Docente Universitario o MAGISTRO EN DERECHO PENAL

Lima, 10 de octubre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


César Victor Alvarez Bocanegra
ABOGADO
CAL N° 79826

Firma del Experto validador

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Maria del Pilar Guzmán Cobenas		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (X)		
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	Derecho de Familia		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Fatima Alexandra Vásquez de la Cruz
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Huamanga – Ayacucho
Significación:	<p>La investigación tiene como categoría 1: El interés superior del niño, con subcategorías: Derechos de los niños, niñas y adolescentes; y norma de procedimiento.</p> <p>2: El riesgo de desprotección familiar, con subcategorías: Deserción escolar y Negligencia en el cuidado; cuyo objetivo general es, determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022.</p>

3. Soporte teórico:

Categoría	Sub categorías	Definición
El interés superior del niño.	<p>Derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Norma de procedimiento.</p>	Sostiene que en todas las decisiones que impacten a los infantes, tanto si son tomadas por entidades del estado, se debe considerar al interés superior del niño. Este principio busca asegurar que las necesidades y las facultades de los infantes sean priorizados y salvaguardados en todo momento.
Riesgo de Desprotección Familiar	<p>Deserción escolar.</p> <p>Negligencia en el cuidado</p>	Se refiere a la posibilidad de que los infantes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o peligro dentro de su entorno familiar debido a la falta de cuidado, atención, afecto, supervisión, alimentación adecuada o a la presencia de situaciones de violencia, abuso o negligencia por parte de sus cuidadores o tutores legales.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Fatima Alexandra Vasquez De la Cruz en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y</p>	1.No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

semántica son adecuadas.	3.Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4.Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1.Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2.Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3.Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4.Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1.No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2.Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3.Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4.Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: derechos de los niños, niñas y adolescentes; y norma de procedimiento. Y la deserción escolar y la negligencia en el cuidado.

- **Objetivo de las categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en Riesgo de Desprotección Familiar, así como en los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar?	1	4	4	4	
¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?	2	4	4	4	
¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?	3	4	4	4	
¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familiar?	4	4	4	4	
¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?	5	4	4	4	
¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?	6	4	4	4	
¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?	7	4	4	4	
¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?	8	4	4	4	
¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?	9	4	4	4	
¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar de manera?	10	4	4	4	
¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?	11	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Maria del Pilar Cozmañ Cobeñas

Especialidad del validador: Docente Universitario o Maestría en educación

Lima, 04 de octubre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYROS	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Fatima Alexandra Vásquez de la Cruz
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Huamanga – Ayacucho
Significación:	<p>La investigación tiene como categoría 1: El interés superior del niño, con subcategorías: Derechos de los niños, niñas y adolescentes; y norma de procedimiento.</p> <p>2: El riesgo de desprotección familiar, con subcategorías: Deserción escolar y Negligencia en el cuidado; cuyo objetivo general es, determinar de qué manera el riesgo de desprotección familiar afecta el interés superior del niño, San Juan Bautista, departamento de Ayacucho 2022.</p>

3. Soporte teórico:

Categoría	Sub categorías	Definición
El interés superior del niño.	<p>Derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Norma de procedimiento.</p>	Sostiene que en todas las decisiones que impacten a los infantes, tanto si son tomadas por entidades del estado, se debe considerar al interés superior del niño. Este principio busca asegurar que las necesidades y las facultades de los infantes sean priorizados y salvaguardados en todo momento.
Riesgo de Desprotección Familiar	<p>Deserción escolar.</p> <p>Negligencia en el cuidado</p>	Se refiere a la posibilidad de que los infantes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o peligro dentro de su entorno familiar debido a la falta de cuidado, atención, afecto, supervisión, alimentación adecuada o a la presencia de situaciones de violencia, abuso o negligencia por parte de sus cuidadores o tutores legales.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Fatima Alexandra Vasquez De la Cruz en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y</p>	1.No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2.Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

semántica son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: derechos de los niños, niñas y adolescentes; y norma de procedimiento. Y la deserción escolar y la negligencia en el cuidado.

- **Objetivo de las categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en Riesgo de Desprotección Familiar, así como en los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿Qué criterios se utilizan para determinar el interés superior del niño en casos de riesgo de desprotección familiar?	1	4	4	4	
¿Cuáles son las posibles consecuencias que pasa un niño, niña y adolescente expuesto a situaciones de riesgo de desprotección familiar?	2	4	4	4	
¿Cuáles serían las intervenciones idóneas para poder prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar y garantizar el interés superior del niño?	3	4	4	4	
¿Cómo se incorpora y se considera el interés superior del niño en la toma de decisiones judiciales en casos de riesgo de desprotección familiar?	4	4	4	4	
¿Cómo cree usted, que en la práctica se estaría garantizando el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?	5	4	4	4	
¿Cuáles serían los principales desafíos que enfrenta la Fiscalía, Juzgado, y la DEMUNA para garantizar el cumplimiento del interés superior del niño en riesgo de desprotección familiar?	6	4	4	4	
¿Cuáles serían las posibles soluciones que el equipo multidisciplinario ha ido tomando para involucrar a los niños y a sus familias en la toma de decisiones que afectan su bienestar?	7	4	4	4	
¿Qué tipo de apoyo y recursos consideraría que son necesarios para fortalecer a las familias y reducir el riesgo de desprotección familiar?	8	4	4	4	
¿Cuál sería el rol que debe desempeñar las diferentes instituciones locales en la implementación de estrategias para evitar el riesgo de desprotección familiar?	9	4	4	4	
¿Cuáles son las estrategias jurídicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar de manera?	10	4	4	4	
¿Cuáles serían las recomendaciones que podrían incorporarse en la legislación y las políticas públicas para prevenir y abordar el riesgo de desprotección familiar?	11	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYROS

Especialidad del validador: Docente Universitario o

Lima, 04 de octubre de 2023

JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYROS
ABOGADO
REG. C.A.C. 6999

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador